

INTRODUCCIÓN

Hemos elegido la situación de la mujer en Oriente como tema principal para nuestro trabajo, ya que está de gran actualidad debido a los acontecimientos que se han producido en Afganistán. También hemos querido aprovechar la oportunidad que nos brindaba el tema libre, para adentrarnos un poco más en este caso, por ejemplo, conocer un poco más su estilo de vida, saber hasta qué punto son denigrados los derechos fundamentales de las mujeres, como la libertad de elegir marido o de disfrutar de su sexualidad; o también conocer el origen de determinadas costumbres, como las de su atuendo.

Para conocer un poco más de esta problemática y en la opinión social, hemos decidido recopilar información sobre este tema tan candente, ya que necesitábamos tener un marco teórico en el que apoyarnos para realizar así una serie de encuestas, que nos han servido para conocer la opinión, tanto de canarios como de personas procedentes de países árabes, acerca de la situación de la mujer de Oriente

Para profundizar un poco más en este tema, se ha hecho un breve recorrido por los países más representativos de Oriente Medio, centrándonos en el país ya mencionado anteriormente, ya que sin duda ha sido muy polémico el régimen allí implantado por unos estudiantes fundamentalistas. A pesar de que este régimen ya ha sido erradicado gracias a las fuerzas militares de Estados Unidos, muchas mujeres continúan con miedo debido al enorme terror que el régimen talibán ejercía sobre ellas.

Nos hemos detenido brevemente también en otros aspectos tales como la ablación y la quema con ácido sulfúrico porque no sólo es una cuestión que compete a la sociedad islámica, sino también al resto de los países, que indirectamente están involucrados en la lucha contra la defensa de los derechos humanos. Por todo ello, se trata de un tema de actualidad que está generando numerosos dilemas éticos en la sociedad occidental.

Por último, hemos incluido en el trabajo algunos casos reales de violencia doméstica y abusos sexuales denunciados a la policía por mujeres palestinas, así como otros claros ejemplos en los que no se han tenido en cuenta los derechos de las mujeres.

PRECEPTOS HISTÓRICOS DEL ISLAM

Hubo una época en la que los hombres adoraban tanto a dioses como a diosas, ésta fue anterior a la implantación del sistema familiar patriarcal, que apareció en Roma bajo la figura del pater familias. Este sistema estaba basado en la propiedad de la tierra, la herencia, el linaje paterno y la opresión de esclavos y mujeres.

En esa época anterior al sistema de la familia patriarcal, en civilizaciones remotas, entre ellas la del Antiguo Egipto; las mujeres ocupaban lugares relevantes en la sociedad y las diosas gozaban de gran importancia y poder en el amplio ámbito de la palabra.

La sexualidad femenina se ha reprimido tanto desde tiempos remotos para evitar problemas en la sucesión y herencia, paterno-filial, establecida por el sistema patriarcal. Esto es, en principio, para que no haya confusiones entre los hijos fruto de su relación con su marido legítimo y los que serían fruto de su relación con sus posible/s amante/s, produciendo, por ello, un colapso de la continuidad del apellido del padre, es decir, de la familia patriarcal.

Por ello los numerosos métodos utilizados para reprimir la sexualidad de la mujer: escisión del clítoris, cinturón de castidad, etc. Han sido utilizados para fomentar los intereses económicos predominantes en las sociedades patrilineales (la propiedad del padre lo hereda el hijo primogénito), en detrimento y dejando en el absoluto olvido el anterior sistema matrilineal de las civilizaciones más antiguas, en las que era la mujer la

que aportaba el apellido a su familia, la dueña de sus hijos/as y propiedades, y, por tanto, núcleo único de esas sociedades.

RELIGIONES INFLUYENTES EN LA SITUACIÓN DE LA MUJER ÁRABO-ISLÁMICA

Habría que destacar que en el Islam influyen el cristianismo y el judaísmo en ciertos conceptos y enseñanzas fundamentales y por ello también, en la situación de la mujer árabo-islámica.

Con el judaísmo nació la historia de Adán y Eva que relaciona a la mujer con el pecado y el pecado con el sexo. Consagrándose para todos los tiempos la separación entre espíritu (o alma) y cuerpo. Esta idea se extendió llegando al Cristianismo y mucho más tarde al Islam. Siendo el Cristianismo quien más rígidos preceptos religiosos impusieron en las actitudes y valores relacionados con las mujeres y el sexo, proclamando la santidad y castidad del Mesías, Jesucristo.

Al relacionar, primero el judaísmo y luego el cristianismo, a la mujer con el pecado, y al pecado con el mal; ésta se vio entre una lucha entre el cuerpo y el alma, es decir, entre el bien, que emanaba del espíritu, y el mal, cuyas raíces estaban en el cuerpo. Bien, encarnado por la pura y casta Virgen María y mal encarnada por la endemoniada y descarriada Eva; siendo estos dos preceptos los utilizados para encasillar la conducta de la mujer durante la Historia.

Desde un principio se ha afirmado que Dios creó al hombre a su imagen y semejanza, siendo Dios espíritu, y por ello, relegando a la mujer a ser cuerpo, es decir, sexo. Por tanto otorga cuerpo a la mujer, pero no espíritu; necesitando ésta del matrimonio para poder conseguir la cabeza, es decir, para que su marido, un hombre, la permitiera ser un ser íntegro.

Esta imagen de la mujer como ser descabezado y distorsionado viene dada por el Antiguo Testamento, es por lo cual no se le permite a la mujer rezar sin cubrirse la cabeza, ya que según la interpretación religiosa más extendida, era un simple cuerpo cuya cabeza es el hombre.

Afirmando esto se le arrebató a la mujer la capacidad de razonar, ya que al faltarle la cabeza para poder hacerlo, se le relegaba a ser un cuerpo animal, dominado por las pasiones, la sensualidad y la lascivia insaciable. Siendo denominada la mujer como la encarnación humana de Satán. Es por ello por lo cual a todo hombre devoto de la religión: profeta, sacerdote, monje, fraile se le exigía renunciar a la mujer durante toda su vida, porque ellas descienden de Satán.

Como he señalado anteriormente, los libros sagrados contienen múltiples contradicciones. SE podría destacar como tal la historia de Adán y Eva. Ya que si se exaltaba por encima de todo la inteligencia del hombre sobre la mujer, en este caso no ocurre esto. Ya que es Eva la que se da cuenta que el árbol prohibido el que da el fruto más delicioso y estimulante que pueda existir: el conocimiento, pudiendo con éste diferenciar entre el bien y el mal, pudiendo reconciliar la verdad con el miedo, ya que una vez probado ese manjar podría haber estado a la altura del Creador y saber discernir entre el bien y el mal; ocupando, de algún modo, su lugar.

El Islam heredó la antigua concepción sobre Eva y las mujeres consideradas fieles seguidoras de Satán, habitando el demonio en sus cuerpos. Con respecto a esto un dicho árabe muy popular afirma: Siempre que se encuentran un hombre y una mujer, el tercero es Satán y el profeta islámico Mahoma advierte que: Después de que me haya ido, no habrá mayor peligro que amenace la nación y que pueda crear un estado de anarquía que las mujeres, actitud ésta que ha dominado profundamente el mundo islámico. Ya que la mujer es un peligro potencial para la sociedad por su poder de seducción o *fitna*, que también significa levantamiento, rebelión, conspiración o anarquía.

Lo que se puede razonar a partir de esta advertencia del propio Mahoma es que la mujer se concibe como una amenaza que hay que controlar, aislándola en su casa, para que no tenga contacto con apenas nadie. Si tiene

que salir de su casa—prisión por alguna razón, debe ir cubierta por velos y largos vestidos para que no se puedan ni siquiera intuir sus encantos.

Lo que hubo que hacer además fue instaurar un código en el que se permitiera el placer dentro de los límites de lo que Alá afirma, para evitar la *fitna*.

Ese código que se estableció fue el matrimonio, que persigue varios objetivos: ampararnos del diablo y de lo peligrosa que puede llegara a ser la pasión, salvaguardar los órganos sexuales femeninos y seguir lo que el Profeta dictó cuando dijo: Quien se case ha demostrado que la mitad de su fe es muy sólida. Dejémosle temer a Dios con la otra mitad.

El pensamiento islámico admite los instintos sexuales que posee tanto el hombre como la mujer. Un escritor egipcio dijo que cuando el órgano sexual masculino se pone en erección, el hombre pierde un tercio de su fe.

Así es como el Islam plantea sus cuestiones contradictorias que hacen dudar y confunden enormemente a la población de a pie, dejando en manos de filósofos y teólogos la cuestión moral de proclamar a la población qué hacer y cómo hacerlo. De esta forma estos plantean términos contradictorios a su vez, como cuando afirman que:

1.–El sexo es uno de los placeres y atractivos de la vida.

2.–Sucumbir al placer sexual traerá consigo la crisis, la desintegración y la anarquía social (la *fitna*).

LA LEGISLACIÓN ISLÁMICA

INTRODUCCIÓN

La familia es la base de la sociedad, y es la fuente de la estabilidad y los sentimientos, de la amistad y de la piedad. La estructura de la familia islámica, según la establece el Corán es de tipo patriarcal. El varón no es solo el paterfamilias sino también el que posee la iniciativa en la búsqueda de esposas, en la configuración de su familia y en el eventual despido de alguna de sus mujeres, etc. Es el protector a la par que el guardián de sus esposas.

POSICIÓN DE LA MUJER

El ordenamiento de la familia islámica prevé que la mujer está sometida al varón. El Corán establece:

Los hombres tienen preeminencia sobre las mujeres

Los hombres están por encima de las mujeres

Las mujeres piadosas son sumisas a las disposiciones de Dios; son reservadas en ausencia de sus maridos en los que Dios mandó ser reservado. A aquellas de quienes temáis la desobediencia, amonestadlas, mantenedlas separadas en sus habitaciones, golpeadlas. Si os obedecen, no busquéis procedimiento para maltratarlas.

Di a las creyentes que bajen sus ojos, oculten sus partes y no muestren sus adornos más que en lo que se ve. ¡Cubran su seno con el velo! No muestren sus adornos más que a sus esposos, a sus hijos o a los hijos de sus esposos, a sus hermanos o a los hijos de sus hermanos, o a los hijos de sus hermanas o a sus mujeres, o a los esclavos que posean, o a los varones, de entre los hombres, que carezcan de instinto, o a las criaturas que desconocen las vergüenzas de las mujeres; éstas no meneen sus pies de manera que enseñen lo que, entre sus adornos ocultan.

EL MATRIMONIO

El matrimonio es un acontecimiento muy importante en la sociedad musulmana y es una prueba de la persona hacia su religión. Sus objetivos principales son:

- Constituir o formar una familia.
- Dar a luz niños, y como consecuencia la ampliación de la comunidad musulmana.
- Reforzar las relaciones sociales entre los hijos de la comunidad musulmana.
- Preparar a los hijos para la vida cariñosa con los padres.
- La purificación de la pareja y la protección de la mujer y su dignidad.
- Purificación o limpieza de la sociedad musulmana y protección de los niños.
- Sentir y vivir la responsabilidad hacia la familia y hacia la sociedad.
- Impedimentos.

o

El creyente no es libre del todo en la elección de sus mujeres. El impedimento principal lo constituye un parentesco próximo. El Corán enumera las parientes con quienes no es posible casarse:

Se os prohíbe tomar como esposas a vuestras madres, a vuestras hijas, a vuestras hermanas, a vuestras tías paternas y maternas; a vuestras sobrinas, sean hijas de hermano o hermana; a vuestras nodrizas, aquellas que os amamantaron; a vuestras hermanas de leche; a las madres de vuestras esposas; a vuestras pupilas, nacidas de vuestras mujeres con las que habéis mantenido relaciones; si no hubieseis mantenido relaciones con ellas no cometéis falta; a las esposas de vuestros hijos

PROCEDIMIENTO:

- El compromiso.

La jitba (desposorio) es la introducción del matrimonio, es decir, una etapa por la cual debe pasar el musulmán antes de la boda. Esto es para que la pareja se vea y se conozca antes de hacer ningún acta.

El Islam permite que el novio vea a su futura esposa y viceversa, porque puede alguna de las dos partes esconder algún defecto físico y será éste el motivo de la separación el día de la boda. Pero el encuentro ocurrirá en presencia del padre o tutor de la mujer, no puede ser a solas, porque según la religión es pecado

- Fórmula de la petición de mano

El padre del novio se dirigía, en compañía de varios amigos y parientes, a casa del padre de la novia o a la de su tutor, y pedía la mano de la futura esposa .

- El tutor

El tutor debía serlo el padre de la doncella; o no existiendo el padre, el hermano, no habiendo hermano, el heredero más cercano, y, a falta de herederos, el juez del lugar o la persona que mereciera la confianza de la

doncella y fuese por ésta designada al efecto. Esto para su dignidad, y la de su familia y para garantizar sus derechos.

- La dote

En cuanto al pago de la dote, se había introducido la costumbre de no satisfacerla hasta el tiempo de morir el marido: pero en cambio se debía entregar a la mujer, antes de empezar a convivir con el esposo, cinco sueldos (un cuarto de dobla), cantidad que según uso y costumbre, era estimada como señal del pago de la dote:

Dad a las mujeres espontáneamente sus dotes, si ellas os favoreciesen dándoos algo, comedlo a gusto.

LA POLIGAMIA

El Corán reacciona contra la pluralidad ilimitada de mujeres que prevalecía en los antiguos usos arábigos, para mantenerla dentro de ciertas limitaciones. Establece que el número máximo de esposas legítimas de un musulmán sean cuatro:

- Las bases del divorcio
- El marido y su mujer.
- La voluntad y el deseo de divorciarse.
- La no-obligación con amenazas.
- La fórmula.
- Los derechos de la divorciada

El plazo de la repudiada antes de la decisión final de su marido es de tres menstruaciones, si ésta está embarazada, el plazo acaba cuando da a luz:

Las repudiadas se esperarán tres meses antes de volverse a casar.

Si están embarazadas, gastad en subsistencia hasta que den a luz su carga.

La mujer tiene derecho, si se encarga de amamantar y criar al niño a una parte proporcional de las ganancias del hombre, cantidad que entre los dos será decidida:

Si ellas amamantan a vuestro hijo, dadles sus salarios y consultaos según lo establecido.

La mujer también puede pedir la disolución del matrimonio por mutuo consentimiento:

PRINCIPALES PAÍSES ISLÁMICOS

ARABIA SAUDITA

GOBIERNO: En Arabia Saudita no hay elecciones, no existe el voto para mujeres ni hombres, no existe legislación de igualdad de derechos y no hay ninguna mujer en el gobierno. Las mujeres tienen prohibido el servicio militar en las Fuerzas Armadas.

MATRIMONIO: En este país, el hombre puede casarse hasta con 4 mujeres. Los matrimonios se conciertan

entre las familias, fundamentalmente entre primos hermanos. El matrimonio de una muchacha sin su consentimiento está permitido. Un Real Decreto de 1980 exigía un encuentro entre la novia y el novio antes del matrimonio. Los sauditas sólo pueden casarse con sauditas a menos que se les conceda permiso para hacerlo con personas de otra raza. La dote de la novia es pagada por el novio a la familia de la novia. Después del matrimonio se supone que el esposo debe suministrar a todas sus esposas habitaciones separadas y cubrirles las necesidades materiales. Los bienes que se adquieren durante el matrimonio son de propiedad individual; la mujer puede administrar las posesiones adquiridas durante el matrimonio. Las mujeres son presionadas a casarse antes de los 16 años.

La poliginia está disminuyendo; en realidad, a las múltiples mujeres no se les suministra siempre sus propias habitaciones. Las madres frecuentemente arreglan los matrimonios, mientras que los padres, tíos y hermanos se limitan a aprobarlos. Una mujer que no sea virgen representa una vergüenza y es su propia familia quien puede echarla. El precio de la dote ha aumentado significativamente, obligando a muchos hombres a postergar el matrimonio hasta que sean mayores, lo cual a su vez crea parejas con mujeres más jóvenes y hombres más viejos.

DIVORCIO: Una mujer puede divorciarse de su esposo de acuerdo con los derechos estipulados en el Chariá, pero estos derechos son interpretados y otorgados por el Qadi (juez religioso islámico). Un hombre puede divorciarse de su esposa por talag. Una mujer divorciada debe esperar 4 meses y 10 días para volver a casarse.

En la práctica no se dispone de estadísticas. Según se sabe, el número de divorcios está aumentando. A pesar del derecho que tiene el varón a un número ilimitado de divorcios, no es aceptado divorciarse sin una causa. Si una mujer no tiene hijos, el hombre habitualmente se casa con una segunda mujer en lugar de divorciarse de la primera.

FAMILIA: Con respecto a la familia, las áreas de habitabilidad de la casa para mujeres y hombres están separadas. Una mujer puede tener antes del matrimonio relaciones sociales sólo con hombres que sean sus familiares y después de la boda sólo con varones que sean familiares de ella o de su esposo.

Una mujer trabajadora tiene derecho a un permiso por maternidad remunerado de 4 semanas antes del parto y de 6 semanas después del parto y a la reincorporación al puesto de trabajo. La mujer hereda sólo la mitad de la cantidad que corresponde al hombre. El padre es considerado la máxima autoridad en la familia. Los hijos varones son más apreciados que las hijas, y a la mujer que no tenga hijos varones se la considera una fracasada.

CONTROL DE NATALIDAD: Los anticonceptivos fueron prohibidos por Real Decreto de abril de 1975 después de una campaña de la Liga del Mundo Musulmán. Importar píldoras o anticonceptivos está condenado con 6 meses de prisión. La esterilización es legal bajo condiciones restrictivas muy extremas.

ABORTO: El aborto es legal sólo en el caso de tener que salvar la vida de la mujer. Según la interpretación ortodoxa de la ley islámica, una mujer que da a luz a un hijo extra matrimonial es sometida a una paliza pública. En la práctica, una mujer que se interna en un hospital para dar a luz a un hijo extra matrimonial puede ser denunciada a la policía por las autoridades del hospital.

HOSTIGAMIENTO SEXUAL: Las mujeres que no usen el velo se encuentran sometidas con frecuencia a abusos físicos y verbales. Las occidentales que trabajan en Arabia Saudita están también expuestas a hostigamiento puesto que normalmente no observan las prácticas culturales sauditas propias de las mujeres. En un hospital de Riad donde trabajaban mujeres escandinavas y otras mujeres europeas como enfermeras, se denunciaron 40 incidentes de agresiones sexuales en 6 semanas (1977). A pesar de esto, la violación es ilegal y se castiga con degüello, pero no es muy frecuente debido a la estricta segregación de los sexos; las violaciones que se producen son raramente denunciadas.

PROSTITUCIÓN: Es ilegal y generalmente se castiga con 6 meses de prisión tanto para las mujeres como para los clientes.

USOS TRADICIONALES Y CULTURALES: De acuerdo con una estricta interpretación de la ley islámica, una mujer está obligada a usar el *abaya* al comenzar la pubertad y a observar otras restricciones que impone el *pardah* –segregación del medio público y de los hombres que no sean miembros de la familia. Una mujer no puede conducir, viajar sin un familiar masculino o comer sola en un restaurante. Como resultado del *pardah* las mujeres rara vez pueden dejar sus casas excepto para ir al mercado; deben depender de los hombres para procurarse la mayoría de las cosas necesarias del exterior. Un número cada vez mayor de mujeres está renunciando completamente al uso del velo. La excisión parcial y la infibulación se practican en la región fronteriza occidental en ciertos grupos.

IRÁN

GOBIERNO: La actual ley iraní está basada en una interpretación chií de la jurisprudencia islámica. El sufragio femenino se consiguió en 1963. La legislación aprobada en 1970 garantizó la igualdad de las mujeres en numerosos ámbitos; la mayor parte de estas leyes fueron abolidas por el Gobierno revolucionario. En la actualidad las mujeres gozan de menores derechos en las esferas de trabajo, matrimonio, patrimonio, actividad pública y desplazamientos. La nueva legislación (1983) prohíbe a las mujeres ejercer como juezas, formar parte de los equipos de salud y de alfabetización, enrolarse en las Fuerzas Armadas y en la policía, y les exige que usen el hejab (vestido modesto) en público. Las leyes de segregación excluyen a las mujeres de los transportes públicos, cafeterías, cines y playas. En el régimen actual las mujeres pueden ocupar solamente los puestos más bajos dentro del Gobierno.

MATRIMONIO: Bajo el Gobierno revolucionario, la edad mínima para el matrimonio en las mujeres ha sido reducida de 18 a 13 años y a 18 para los varones. La dote forma parte del contrato de matrimonio, que se basa en la virginidad de la novia. La poliginia es legal, con un límite de hasta cuatro esposas. Una mujer casada puede retener su nombre de soltera y tiene el derecho islámico a tener y controlar sus bienes. El matrimonio entre una mujer musulmana y un hombre no musulmán está prohibido; pero está permitida la relación inversa.

El adulterio es ilegal y se castiga con azotes y muerte por lapidación; bajo el régimen anterior la pena era de seis meses a tres años de cárcel. El Código Penal autoriza al marido a matar a su esposa si la ha descubierto manteniendo relaciones sexuales con otro hombre. De acuerdo con la reciente ley de pasaportes, la esposa debe tener la autorización del marido para viajar al extranjero y para trabajar fuera del hogar.

En relación con la herencia del patrimonio, el heredero, hombre o mujer, puede disponer de un tercio del mismo; los otros dos tercios se distribuyen de acuerdo con lo que establece la legislación islámica: las mujeres heredan la mitad de lo que le corresponde al varón, la viuda recibe un cuarto de los bienes de su marido si no tiene hijos y, si los tiene, una octava parte, los integrantes de matrimonios de diferentes religiones no se pueden heredar recíprocamente.

DIVORCIO: Con respecto al divorcio, el hombre está autorizado a obtener el divorcio mediante el repudio verbal de su esposa. La Ley de Protección de la Familia (enmendada en 1975) exigía que las disputas entre los cónyuges se realizaran en los tribunales, y reconocía el divorcio por mutuo consentimiento y también por decisión judicial mediante anulación o disolución; esta Ley fue dejada sin efecto por el Gobierno revolucionario. El mantenimiento de los hijos es responsabilidad del padre; si éste está incapacitado para hacerlo, la responsabilidad pasa al pariente varón más cercano. Son considerados hijos dependientes los menores varones y solteros, así como las hijas viudas y divorciadas de cualquier edad.

FAMILIA: El padre es legalmente el cabeza de familia. Los hijos de un hombre musulmán asumen automáticamente la religión del padre. A los trabajadores con dos o más hijos se les da un salario familiar. A las mujeres empleadas en instituciones educacionales y fábricas las organizaciones de seguros les pagan los

gastos del parto, igual que a las esposas de los trabajadores varones. Las mujeres empleadas tienen prohibido trabajar seis semanas antes y cuatro después del parto, y durante su licencia por maternidad tienen derecho al salario y a la seguridad del trabajo. Cada tres horas tienen permiso para amamantamiento.

Bajo el nuevo régimen se han cerrado guarderías; antes que las cerrase, los empleadores de más de diez mujeres con hijos debían proporcionar facilidades para la atención de los niños. Con anterioridad, la Organización de Mujeres de Irán había estructurado un extenso programa de guarderías y la legislación (1970) incluía las licencias por maternidad durante siete meses con paga completa.

Desde 1983 todos los productos están racionados, excepto las frutas y verduras; las mujeres solteras no tienen derecho a su ración como cabeza de familia, sólo los hombres son reconocidos como tales. En cuestiones de herencia, si el padre no tiene hijos varones, la hija recibe la mitad de su patrimonio; si tiene más de una hija pero ningún hijo, ellas reciben dos tercios; si tiene hijas e hijos, las primeras heredan la mitad de lo que heredan los hijos varones. La mujer soltera embarazada no tiene derecho a licencia por maternidad, porque se considera que ha pecado.

CONTROL DE NATALIDAD: La venta y distribución de métodos anticonceptivos están en contra de la política pro natalidad del Gobierno y existe un mercado negro de anticonceptivos (1982).

El aborto es ilegal, de acuerdo con la política del actual Gobierno, bajo cualquier circunstancia. Han sido abolidas todas las leyes anteriores que permitían el aborto en determinadas circunstancias. El Código Penal establece la pena por aborto de uno a tres años de cárcel para la mujer, y de tres a diez para el médico o partera que realiza la intervención. Si una mujer aborta por orden del marido, es éste el que va a prisión.

FILIACIÓN: Todo hijo nacido dentro de los seis meses de matrimonio es considerado hijo legítimo del marido, a menos que exista una denuncia específica; si el matrimonio es anulado, la filiación se establece por prueba de consumación. Un hombre puede repudiar verbalmente un hijo reconocido anteriormente. Los hijos habidos fuera del matrimonio tienen menos derechos y son estigmatizados socialmente.

VIOLACIÓN: Con respecto a la violación, es ilegal según el Código Penal y se castiga con penas de tres a diez años de trabajo forzado. La violación de una mujer menor de 18 años con o sin su consentimiento se castiga con siete años de cárcel. La violación en el matrimonio no está reconocida por la ley. Dado que la ley islámica prohíbe la ejecución de las vírgenes, el régimen actual ha establecido que toda mujer condenada a muerte debe perder primero su virginidad, mediante un matrimonio forzado temporario o violación. En la práctica, la incidencia de la violación política (como una forma específica de tortura) de hombres y mujeres fue muy alta durante el régimen del Sha y está aumentando en la actualidad. En 1963, una prisionera política fue violada en su celda por veinte hombres; más tarde, una hermana de ella se ató granadas en el cuerpo y con el pretexto de estrechar la mano de un líder religioso, hizo explotar las granadas, muriendo ambos. Los informes de 1982 muestran que las prisioneras políticas están siendo violadas antes de enfrentar el pelotón de fusilamiento.

PROSTITUCIÓN: El Código Penal de 1925 dispone que la prostitución en sí misma no es un delito, pero sí lo es mediar, ayudar o incitar a una mujer a ejercer la prostitución, o redentar un burdel; las penas iban desde seis meses a dos años de cárcel. De acuerdo con los informes, el actual régimen establece que la ejecución (por fusilamiento o lapidación) es la pena más acorde para quienes son acusados de defender o practicar la prostitución.

En la práctica, es muy común la ejecución de mujeres acusadas de ejercer la prostitución. El 3 de Julio de 1980, dos mujeres acusadas de prostitución fueron enterradas en la arena hasta el cuello y apedreadas mientras sus ejecutores oraban.

USOS TRADICIONALES Y CULTURALES: En abril de 1983, el uso del chador fue obligatorio para las

mujeres; la pena por andar sin velo es de un mes a un año de cárcel. Tres de las religiones practicada en Irán (islamismo, zoroastrismo y judaísmo) tienen códigos de polución que incluyen tabúes menstruales. Una mujer que practica el zoroastro debe purificarse con orina de toro y agua después de la menstruación; se exige una purificación mayor de nueve días si ha parido un hijo muerto. Las mujeres musulmanas y judías tienen prohibido (de acuerdo con la práctica ortodoxa) mantener relaciones sexuales o tocar objetos sagrados durante la menstruación.

ISRAEL

GOBIERNO: Israel fue declarada república en 1948. No posee una Constitución, pero el Knesset (parlamento) promulga las leyes fundamentales que poseen el estatus de una ley constitucional secular.

Las mujeres tienen prohibido ser miembros de los tribunales hebreos o islámicos. Tienen derecho al voto todos los ciudadanos, incluida la minoría árabe. El sufragio femenino se consiguió en 1948, en la fundación del estado de Israel. La Ley de Igualdad de derechos de las mujeres de 1951 establece la igualdad ante la ley sin consideración de sexo y que toda disposición de ley que discrimine contra la mujer no tendrá ningún efecto. En enero de 1983 se encontraba bajo revisión del Ministerio de Justicia, la propuesta de una ley fundamental de igualdad entre el hombre y la mujer; esta ley incluye una cláusula que establece que distinciones relevantes no constituirían discriminación, pero la ley proveería una base para poner a prueba la legislación discriminatoria existente. Las mujeres, clasificadas junto con los niños, los deficientes mentales, los enfermos y los criminales no pueden testificar en los tribunales rabínicos.

MATRIMONIO: La edad mínima para casarse es de 17 años, a menos que la mujer haya tenido un hijo, esté embarazada de su futuro marido; o de los 16 años si se dan determinadas condiciones especiales que justifiquen el casamiento (ley sobre la edad para el matrimonio de 1950). La poliginia está prohibida. La mujer puede mantener su nombre de soltera, añadir el nombre del marido al propio o adoptar el apellido de su marido (ley de nombres de 1956).

Si un hombre muere sin haber dejado testamento, si viuda tiene derecho a la casa, al coche de la familia y al 50% de los bienes si ha tenido hijos con el marido, o al 25%, si él ha tenido hijos de otro matrimonio (ley de sucesión 1965).

DIVORCIO: El divorcio es legal. La ley secular autoriza el divorcio solamente por mutuo consentimiento y establece también previsiones sobre posibles litigios en la división de los bienes. Según la ley de manutención de 1972, una mujer a quien el tribunal religioso o secular ha concedido una pensión alimentaria, recibirá el pago por medio del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en caso que su marido se niegue a pagar. De acuerdo con la ley de cónyuges, si la pareja no decide otra cosa, los bienes adquiridos durante el matrimonio deben dividirse en partes iguales a la disolución del mismo.

Las organizaciones de mujeres informan que muchas mujeres son demandadas por sus maridos para que renuncien a exigir la manutención y los bienes comunes.

FAMILIA: El marido es responsable de la vivienda, vestido y de las necesidades diarias de su esposa, quien tiene derecho a vivir en una condición comparable a la que tenía antes de su matrimonio e igual a la de su marido. Ambos padres son responsables de sus hijos y de la educación de éstos.

La ley de empleo de mujeres de 1954 establece las normas que protegen a las mujeres de ser despedidas durante el embarazo, excepto con una autorización del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social de que el despido no está relacionado con el embarazo, y si la mujer ha estado empleada en el mismo lugar durante al menos seis meses antes a su embarazo; doce semanas de licencia pagada por maternidad después del parto; una hora diaria para amamantamiento del recién nacido. No se contempla la licencia para el padre. La ley de Seguridad Social de 1968 concede, por una sola vez, una subvención por maternidad, tanto a las mujeres

empleadas como a las amas de casa, pensión para cada hijo menor de 18 años, o hasta 21 si está estudiando o en el Ejército. La mujer tiene derecho a una paga compensatoria si renuncia a su trabajo dentro de los nueve meses siguientes al parto por tener que cuidar de su hijo, si renuncia porque se casa con un hombre que vive a más de 40 Km., o debe cuidar del hijo o marido enfermo. El Gobierno subsidia algunas guarderías.

La mayoría de las mujeres empleadas pueden jubilarse a los 60 años y los hombres a los 65. La mujer con hijos menores también recibe un subsidio; si tiene menos de 45 años, no tiene hijos y no puede trabajar recibe una ayuda mensualmente. Las viudas que vuelven a casarse, pierden su pensión de viudedad, pero tienen derecho a una ayuda por una única vez. Las mujeres viudas, divorciadas o cuyos maridos han desaparecido por más de 2 años, tienen un seguro mínimo. Las personas en concubinato tienen derecho a los mismos beneficios que las parejas legalmente casadas.

A partir de abril de 1977 las amas de casa tuvieron cobertura por incapacidad, pero para muchas de ellas no es así, mientras que, en general, para solicitarlo es suficiente presentar un 35% de incapacidad psicológica, una ama de casa debe mostrar un 50%. El primer año de aplicación de este seguro solamente cincuenta mujeres fueron reconocidas como incapacitadas.

CONTROL DE NATALIDAD: El control de la natalidad es legal, aunque la política oficial del Gobierno es a favor del aumento de la natalidad. En la práctica, la planificación familiar está en manos de instituciones privadas.

ABORTO: El aborto también es legal (desde 1976) en caso que la continuación del embarazo pusiera en peligro la vida de la mujer, o su salud mental o física; si el embarazo es consecuencia de un incesto; o si la mujer es menor de 17 años o mayor de 40. Las solicitudes de abortos deben ser aprobadas por tres comités y la mujer debe ser informada de el riesgo físico y la angustia mental antes de que sea aprobada la solicitud.

FILIACIÓN: Las madres solteras que tuvieron sus hijos antes del 1 de octubre de 1970, de acuerdo con la ley del 1 de abril de 1977, tienen derecho a los beneficios del programa de ayuda a las parejas jóvenes, que incluye el alquiler de apartamentos de renta baja o planes hipotecarios, de acuerdo con los criterios del programa.

VIOLACIÓN: La violación se castiga con penas que van de 5 a 14 años de cárcel; si ha sido utilizada un arma para amenazar a la víctima, la pena es de 20 años. La legislación reciente permite condenar a una persona acusada de agresión sexual solamente teniendo en cuenta el testimonio de la víctima; con anterioridad se exigían pruebas que corroborasen la acusación.

MALTRATO: De acuerdo con la ley secular, la agresión personal se castiga con 15 años de cárcel, pero la acusación legal contra el cónyuge puede ser derivada al tribunal religioso, que tiene muy poca autoridad para imponer penas.

Las mujeres no reciben ningún tipo de protección durante el proceso y por ellos son muy escasas las denuncias que se presentan. Si una mujer judía deja su hogar sin la autorización del tribunal rabínico, puede ser acusada como *moredet* (esposa en rebeldía) y perder, por ejemplo, el derecho a la ayuda económica y la custodia de los hijos. El tribunal exige pruebas de daños graves; dado que el testimonio de una mujer no es considerado por estos tribunales como prueba aceptable, debe presentar los informes de la policía y un certificado del hospital o de un médico como prueba.

LÍBANO

GOBIERNO: La república independiente fue declarada en 1943. El sistema parlamentario unicameral refleja los grupos religiosos, mediante una representación proporcional de los 99 miembros elegidos a la Cámara de Diputados. Tradicionalmente, el presidente (elegido por el Parlamento) es un cristiano y el primer ministro es

un musulmán. El presidente designa el Gabinete (formado también mediante representación proporcional). Cada grupo religioso ha redactado un Código, haciendo que la ley se adecúe a la doctrina religiosa de su respectiva comunidad.

El sufragio femenino se declara en 1952, pero es un derecho restringido a las mujeres que han completado la educación primaria. El derecho a voto para todas las mujeres sin restricciones fue otorgado en 1953, pero era opcional para las mujeres y obligatorio para los hombres. En 1957 se les otorgó el derecho al voto en las mismas condiciones que a los hombres.

La Constitución establece que todos los libaneses son iguales ante la ley.

MATRIMONIO: Los quince tribunales eclesiásticos que representan a las diferentes comunidades religiosas del Líbano han redactado por separado sus Códigos que rigen la vida privada.

En la mayoría de las comunidades musulmanas, los códigos privados siguen a los códigos tradicionales islámicos sobre matrimonio, en los que el cabeza de familia es el marido, y a su cargo está todo lo relacionado con la educación de los hijos, propiedad y desplazamientos. La jurisprudencia islámica estipula la costumbre general respecto al pago del *mahar* y el derecho de la mujer a heredar solamente la mitad de lo que hereda el hombre. La poliginia es legal para la mayoría de los musulmanes varones; el hombre puede tener cuatro esposas (a excepción de los drusos y los chiíes ismailíes que han abolido la poliginia).

Para los musulmanes está prohibido el matrimonio civil; generalmente también se prohíbe el matrimonio entre musulmanes y no musulmanes a menos que una de las partes se convierta; se permite el casamiento entre un musulmán y una mujer cristiana, pero no a la inversa. Una mujer que se casa con un hombre que no pertenece a su misma religión pierde todos los derechos a la herencia. Para todos los libaneses, excepto los que legalmente han hecho un matrimonio poliginio, la bigamia es ilegal y se castiga con la cárcel, y en algunas comunidades es motivo de divorcio.

Si un hombre descubre a su esposa, hermana, hija u otra consanguínea, en adulterio y la mata tiene el beneficio de las circunstancias atenuantes, lo que reduce el castigo a unas pocas semanas de cárcel.

En la práctica, la edad media en que se casa la mujer es de 23 años, las mujeres en pareja en edades comprendidas entre los 15 a los 49 años es de un 58%.

Muchas jóvenes son forzadas a matrimonios arreglados por sus familias. La jurisprudencia islámica estipula igualdad de trato de las esposas en las relaciones poliginias, pero esto no está controlado legalmente. La poliginia es una fuente de conflicto e inseguridad económica para muchas esposas.

DIVORCIO: Es legal en algunas comunidades; basado en leyes que rigen el derecho de familia. Para algunos grupos musulmanes el *talaq* (repudio verbal) es legal. Una mujer musulmana puede divorciarse de su marido pero debe hacerlo a través de los tribunales y pierde el derecho a su dote; los chiítas del Líbano no permiten que sus mujeres tengan la iniciativa de solicitar el divorcio. Normalmente, son los padres los que tienen la custodia de los hijos mayores de 7 años. El Código druso autoriza el divorcio solamente mediante proceso judicial. Para la mayoría de los cristianos el divorcio es muy difícil de obtener; es ilegal para los cristianos maronitas, pero, en algunos casos, se otorga la anulación del matrimonio.

En las comunidades cristianas ortodoxas, el marido puede divorciarse de su esposa si ésta utiliza anticonceptivos sin su conocimiento, si descubre que no era virgen en el momento del matrimonio, o si frecuenta lugares sospechosos sin su consentimiento; una mujer puede divorciarse de su esposo si éste la acusa falsamente de adulterio, o si la obliga a prostituirse, sin no han mantenido relaciones sexuales durante tres años, o si comete adulterio en el hogar familiar y se niega a arrepentirse.

En algunas comunidades se permite el divorcio por mutuo consentimiento, adulterio, bigamia, abandono del hogar, o ausencia prolongada, entre otras razones; la aplicación de la ley varía de acuerdo con el derecho consuetudinario de los diferentes grupos religiosos.

Para algunos hombres islámicos es común (y se les permite) exceder el límite estipulado de las cuatro esposas. En todas las comunidades el divorcio implica para la mujer afrontar situaciones de padecimiento económico, pues poseen muy pocos bienes, pueden heredar también poco y con frecuencia son rechazadas por sus propias familias por estar deshonradas.

FAMILIA: Todas las mujeres trabajadoras gozan de seguro familiar y licencia por maternidad. Una mujer no empleada en la fuerza de trabajo y que es la esposa legítima de un trabajador asegurado o la primera mujer en una relación poliginia goza de los beneficios de la Seguridad Social, como también son legítimos beneficiarios los hijos dependientes y las mujeres solteras hasta los 25 años.

CONTROL DE NATALIDAD: Es ilegal, desde 1979 no se conoce ninguna política en relación con el crecimiento de la población. Las mujeres en pareja, en edades de 15 a 49 años que usan métodos anticonceptivos son el 53%, de las cuales el 58,5% utiliza los métodos tradicionales, modernos el 39,6%, esterilización el 1,9%. Aunque la contracepción es ilegal, es una práctica socialmente aceptada entre los miembros de las clases media y alta.

ABORTO: Es legal sólo para salvar la vida de la mujer; los otros abortos se castigan con la cárcel.

FILIACIÓN: Siguiendo la interpretación de la jurisprudencia islámica, un hijo natural recibe el apellido de la madre al nacer y más tarde puede ser reconocido por el padre. En el caso de un hijo de madre soltera, se puede legitimar al hijo con el casamiento después del nacimiento. En todos los casos mencionados anteriormente, el hijo recibe el apellido del padre y tiene un estatus igual al de los hijos nacidos dentro del matrimonio. Un hijo de una relación incestuosa no puede ser legalmente reconocido por el padre. Un musulmán puede repudiar legalmente a su hijo.

Un hijo habido fuera del matrimonio tiene un estatus legal inferior y menores derechos a la herencia.

VIOLACIÓN: Es ilegal, la seducción de una mujer menor de 18 años se castiga con penas de tres meses a dos años de cárcel. La ley no reconoce la violación en el matrimonio.

En la práctica, las mujeres deben soportar la humillación de la presentación de pruebas en los casos de violación. La mujer violada casi no tiene defensa y en la mayoría de los casos es repudiada por el marido deshonrado y por su propia familia.

MALTRATO: No existe una legislación específica, pero las leyes generales que rigen para las agresiones pueden ser aplicadas en algunos casos.

Los informes indican que es común golpear a la esposa y, además, en algunas comunidades es una costumbre tolerada socialmente.

PROSTITUCIÓN: Es legal para las prostitutas registradas que forman una casta; ilegal para las prostitutas secretas o las trotacalles.

PALESTINA

GOBIERNO: En 1964, representantes de las diferentes comunidades palestinas firmaron el Acuerdo Nacional Palestino y fijaron los Principios Generales de la Ley Fundamental, la Constitución palestina; se fundó el consejo Nacional Palestino o primer Congreso. Ese mismo año se formó la Organización para la

Liberación de Palestina; y en 1974 llegó a ser el organismo representativo de todo el pueblo palestino. Funciona independientemente de los Gobiernos anfitriones y tiene su propio ejército convencional, el Ejército Palestino de Liberación. A partir de 1967, en que Israel ocupó los territorios que antes estaban bajo control de Egipto y Siria, la OLP se transformó en una organización guerrillera y bajo su protección actuaron varios grupos guerrilleros. En 1980 el Consejo Nacional incluía noventa y cuatro miembros de los ocho movimientos guerrilleros más importantes. También estaban representados cincuenta y un miembros de los diez sindicatos generales –incluida la Unión General de Mujeres Palestinas (GUPW), el segundo grupo más importante después de la Unión General de Trabajadores– y sesenta y dos miembros de las comunidades palestinas. El Comité Ejecutivo está formado por quince miembros, cada uno con una cartera (salud, asuntos exteriores, etc.) Yasser Arafat es el presidente del Consejo Nacional pero se enfrenta con varias facciones insurgentes dentro de la OLP.

Las mujeres pueden votar por una lista de candidatas a la Unión General de Mujeres.

MATRIMONIO: Los palestinos deben acatar las leyes de cada uno de los países en los que están refugiados.

DIVORCIO: Deben acatar las leyes de los países en los que están refugiados. Los informes de 1978 indican que el divorcio es común.

FAMILIA: La OLP prohíbe la adopción de niños palestinos por no palestinos. Algunas pocas palestinas que trabajan fuera del hogar están cubiertas por el seguro social o subsidios por maternidad en los países en los que viven. Los trabajadores casados de la SAMED reciben una paga mensual por sus esposas y un subsidio también mensual por cada hijo. Cuando muere un trabajador (hombre o mujer) su salario completo es pagado a la familia durante un período de tiempo variable. La Unión General de Mujeres (GUPW) ha creado quince guarderías y escuelas infantiles en los campos de refugiados para las madres empleadas.

En la mayoría de los países en los que viven los palestinos no tienen derecho a la seguridad social porque son extranjeros.

CONTROL DE NATALIDAD: A favor del aumento de la natalidad. La OLP desapruueba el uso de anticonceptivos y está a favor de la familia numerosa. Los hospitales y clínicas no proporcionan anticonceptivos.

VIOLACIÓN: Principalmente en los campos de refugiados, las mujeres palestinas son vulnerables a la violación no sólo por los hombres palestinos sino también por los soldados del país en que viven o de las fuerzas de ocupación.

PAQUISTÁN

GOBIERNO: En 1977 un golpe militar instaló en el gobierno una junta presidida por el general Mohammed Zia ulHaz, que más tarde sería nombrado jefe de un consejo formado por cuatro hombres. Se disolvió el Parlamento, se suspendió la vigencia de la Constitución de 1973 y los partidos políticos fueron proscritos; desde 1978 rige la ley marcial y la suspensión de los derechos civiles. En 1956 fue concedido el voto general.

MATRIMONIO: La legislación está basada en la interpretación de la jurisprudencia islámica. Para los varones musulmanes e hindúes es legal la poliginia; se permite tener hasta cuatro esposas. Sin embargo, según la Ordenanza de la ley islámica de familia, el marido debe tener el permiso de la esposa para casarse con otra. La edad legal para el matrimonio es de 16 años para las mujeres y de 18 para los varones.

La Ley de prohibición de la dote de 1974 abolió la *jahez* (dote que la familia de la novia pagaba a la del novio). Las Ordenanzas Zina (adulterio), aprobadas a fines de los setenta, consideraban delito punible con azotes o prisión, toda relación sexual entre un hombre y una mujer que no estuvieran casados.

La edad media en que se casa la mujer es de 20 años y el porcentaje de mujeres en pareja entre 15 y 49 años es del 75%. El índice de matrimonios poligínicos es bajo, pero la costumbre de la dote persiste a pesar de la legislación. Comúnmente los matrimonios son arreglados entre las familias. Con el auge del fundamentalismo islámico, la policía está autorizada a controlar las parejas por la calle, obligándolas a explicar cuál es la relación que tienen.

El adulterio puede ser castigado severamente, como en el caso de dos personas en Islamabad que fueron convictas de adulterio y sentenciadas a veinte latigazos en público y cinco años de cárcel (1982).

DIVORCIO: El divorcio está bajo jurisdicción de los Tribunales de Familia; el funcionario debe intentar por dos veces la reconciliación de los cónyuges. La mujer musulmana puede pedir el divorcio por impotencia o enajenación mental del marido o por maltrato. El hombre puede divorciarse de su mujer mediante una forma modificada del *talaq*; debe notificar sus intenciones a la mujer por escrito y registrarlo ante la autoridad local y esperar noventa días para que sea efectivo el divorcio; la esposa tiene derecho a ser mantenida económicamente durante ese período.

En la práctica, las mujeres que toman la iniciativa para el divorcio son marginadas socialmente. En 1983 estaba aún pendiente de aprobación una enmienda conservadora a la Ordenanza de 1961; las enmiendas que se proponen incluyen una modificación del *talaq* volviendo a una forma más simple (autorizar al esposo a repudiar a la mujer verbalmente y sin restricciones), menores exigencias en los registros de los matrimonios, eliminación de la necesidad de tener el permiso de la primera esposa para que un hombre tome una segunda y reducción de la edad de las mujeres para poder casarse. El movimiento de mujeres ha organizado a manifestaciones en oposición a estas enmiendas.

FAMILIA: La mujer debe estar segregada dentro de la casa (*purdah*), llevar el velo en público y no tener ningún contacto social con los hombres que no forman parte de su familia. La mujer tiene pleno derecho a la herencia, pero si no existe testamento, reciben siempre menos que los varones. Si los hijos e hijas son herederos, aquellos reciben dos veces más que las mujeres. Las fábricas con cincuenta o más trabajadoras deben tener guarderías, aunque de acuerdo con los informes, las fábricas no tienen guarderías a pesar de que existe esta ley. Se dispone también de un permiso pagado por maternidad seis semanas antes y seis después del parto.

CONTROL DE NATALIDAD: Es legal. Desde 1948 ha existido una preocupación por parte del Gobierno del control voluntario de la población.

La política actual pretende reducir el crecimiento de la población al 2.5%. La esterilización es legal bajo ciertas condiciones.

En la práctica, las mujeres en pareja en edades de 15 a 49 años que usan métodos anticonceptivos son el 7%, de las cuales usan métodos ineficaces el 28%.

ABORTO: Es legal sólo si médicamente se certifica que la vida de la mujer está en peligro por el embarazo. El aborto ilegal se castiga con multa y pena de 3 a 7 años de cárcel.

FILIACIÓN: Los hijos extra-matrimoniales no pueden ser herederos legales. Por ley, la soltera embarazada puede ser azotada y encarcelada.

HOSTIGAMIENTO SEXUAL: El Código Penal define el ultraje al pudor de una mujer como un delito punible con multa y pena de hasta dos años de cárcel.

VIOLACIÓN: El Código Penal define la violación como el acto de penetración a una mujer contra su voluntad o sin su consentimiento, o si está inconsciente, o con su consentimiento obtenido por medio de la

amenaza de daño o muerte, o en caso de fraude o haciéndose pasar por el marido; se castiga con una multa y con penas de hasta diez años de cárcel; si la víctima es la esposa del violador pero es menor de 13 años, el castigo es una multa y la pena de hasta dos años de cárcel. La ley, específicamente, excluye la violación en el matrimonio, a no ser que la esposa sea menor de 13 años. Para la acusación es necesaria la prueba de penetración y presentar cuatro musulmanes varones adultos como testigos del delito.

La violación es un delito muy común. De acuerdo con los informes ha habido casos donde la violación ha sido juzgada como adulterio y la víctima (al igual que el violador) fue sentenciada a la flagelación pública por haber incitado a la violación.

MALTRATO: La intervención del tribunal y la anulación de su matrimonio en caso de ser maltratada por su esposo.

PROSTITUCIÓN: Es ilegal emplear mujeres menores de 18 años para la prostitución o para relaciones sexuales ilícitas.

USOS TRADICIONALES Y CULTURALES: Debido a la islamización de las costumbres por los musulmanes fundamentalistas en el Gobierno, se ha extendido la tradición de recluir a las mujeres en la esfera doméstica.

LAS MUJERES EN AFGANISTÁN

Historia.

Después de una larga y cruenta guerra civil y de la invasión soviética, los *talibán*, estudiosos religiosos y fanáticos musulmanes tomaron el poder.

Los *talibán* empezaron su carrera hacia el poder desde el exilio en Pakistán. Cuando llegaron a Kabul, controlaron las cuatro quintas partes del país, imponiendo la ley islámica más rígida en todas las áreas musulmanas. Cuando llegaron a la capital se encontraron lo que más odian; *mujeres modernas*. Los fundamentalistas odian estas sociedades, como *Argelia, Marruecos o Palestina*, pero alaban a *Arabia Saudita o a los Erimatos Árabes*, donde se reprime cruelmente a los que quebrantan la *ley de Dios*.

Los *talibán* comenzaron de inmediato a aplicar su propia versión de la *Sharia*, rígida como la Saudita, pero más conservadora y simplista en sus costumbres. Cerraron las escuelas de niñas y se expulsó a las mujeres de los colegios mixtos. El Estado despidió a las mujeres y la ley prohibió que volvieran a trabajar. La misma ley impuso la *decapitación para los criminales, la muerte por lapidación para los adúlteros, y por la espada para las mujeres infieles. Y la pérdida de un dedo para los idólatras y una mano para los ladrones*.

En Febrero de 1993 cerca de 60 mujeres fueron sacadas por hombres armados del *Instituto de Ciencias Sociales de Kabul* y asesinadas.

Estas medidas fueron condenadas por *Irán*, conocido por su rigidez islámica, y por la *ONU*.

Las Mujeres en Afganistán.

El *régimen de los talibán* ha privado a las mujeres afganas de todos sus derechos.

En *Afganistán*, las mujeres son como fantasmas que pasean por las calles desoladas. Bajo los *burkas*, la vida de las mujeres se paraliza, es como si vivieran dentro de celdas, todo el tiempo cubiertas de pies a cabezas. Lo peor es que el *burka* es talla única, y es tan grueso que apenas se puede respirar, y hace una presión terrible en la cabeza, no se ve el suelo y con él se pierde el sentido de la orientación.

Las mujeres tienen prohibido trabajar, salir solas y estar con hombres que no sean parientes. Si caminan por las calles tiene que ser cubiertas con el *burka*, de manera que ninguna parte de su cuerpo tiene a los hombres. Todo deben hacerlo separada de los hombres, hasta tomar una guagua. Cualquier infracción será penada por la *policía religiosa*. No vestir el *burka* es castigado con 40 latigazos o son apedreadas en público si no tienen la malla que cubre el frente de los ojos.

Las mujeres del Islam viven en un mundo sin educación, independencia o voz propia. Según la *Sharia, la ley de Mahoma*, la mujer no es igual al hombre, esta ley refleja a la mujer mucho más irracional, frágil y *proclives a la imaginación* y por tanto una fuente de tentaciones.

La mujer no tiene autoridad ni siquiera en el hogar, y mucho menos tienen autoridad pública. El divorcio es muy difícil para una mujer, pero el hombre sólo necesita decir 3 veces en público, *yo te repudio*, es decir, que el hombre se divorcia con sólo desearlo. Cualquiera que sea la causa de la separación la custodia de los hijos es del hombre y éste puede prohibirle a su mujer que vuelva a verlos. Sin embargo si una mujer quiere divorciarse tiene que presentar a cuatro testigos que den fe de que está sufriendo malos tratos de su marido.

Los *talibán* también obligan a tener zonas vedadas a los visitantes, o lo que se conoce como *harén* adonde las esposas e hijas son confinadas. Para atender a un amigo, las mujeres de la casa se ocultan detrás de una cortina pesada, que permita oír pero no ver. No se les permite trabajar ni estudiar, son obligadas a quedarse en casa sin salir. En el caso de que tuvieran que salir, deben hacerlo acompañado de un pariente masculino cercano, y siempre con el *Burka* puesto. Deben permanecer en silencio, ni siquiera puede oírse el ruido de sus pasos, tienen que usar zapatos silenciosos, por eso la prohibición de usar zapatos de tacón, un hombre no puede oír los pasos de una mujer. La casa donde vive una mujer tiene que tener las ventanas pintadas para impedir que ellas sean vistas por extraños. Las mujeres viven con miedo de perder la vida por causa de un leve desliz en el comportamiento que les han impuesto.

Cuando los *talibán* llegaron al poder, e impusieron sus leyes fundamentalistas las mujeres intentaron protestar; doscientas viudas del *Centro Artesanal de Lungi* desafiaron la prohibición y se manifestaron en defensa de su trabajo que es su subsistencia. Son más de 40.000 viudas las que hay en Kabul que tienen que mantener a sus hijos pero no pueden trabajar, sin embargo los *talibán* hicieron caso omiso. Muchas de ellas se ven obligadas a mendigar o a prostituirse para mantener a su familia.

En las calles de Kabul la desesperación se ha adueñado de muchas mujeres; y la mayoría opta por suicidarse, sobretodo las viudas. Muchas ellas, mueren enfermas o en el parto, porque no pueden ser atendidas en hospitales y mucho menos por médicos hombres. Esto significa que cada 30 minutos muere una mujer al dar a luz en Afganistán, o lo que es lo mismo 50 mujeres mueren al día dando a luz a un niño. La mortalidad infantil afecta a uno de cada 8 nacidos, lo que crea a las autoridades el dilema de la asistencia sanitaria: o dejan que las mujeres la estudien y ejerzan, o dejan que los médicos atiendan a mujeres. No hay ninguna instalación médica disponible para las mujeres, y muchos profesionales del área de salud, en protesta, dejaron el país llevándose los medicamentos y otras cosas necesarias para tratar el creciente índice de depresión entre las mujeres. No hay como saber en esta sociedad fundamentalista islámica la tasa de suicidio con certeza, pero se calcula que la tasa de suicidio entre las mujeres aumentó significativamente, ya que no pueden hallar un tratamiento para la depresión severa, y no soportan el cambio radical en sus vidas. Algunos jefes *talibán* dicen que cuando se garanticen espacios separados por sexos, las mujeres podrán volver a las escuelas y los hospitales, pero no a las oficinas.

¿Que están haciendo los organismos internacionales para defender los derechos humanos en general y los doblemente violados derechos humanos de las mujeres en Afganistán?

La Presidencia de la Unión Europea hizo pública, el 28 de octubre del 96, una declaración incitando a los estados miembros a no interferir en los asuntos internos de Afganistán, en particular a no vender armas ni municiones, destacando las minas terrestres que se dirigen a la mutilación o muerte de la población civil.

A la vez recordaba la *Resolución 1076/1996 del Consejo de Seguridad de la ONU* que ha denunciado la discriminación de las mujeres de todas las edades en el marco de la violación de los Derechos Humanos.

El 22 de Noviembre de 1996 la *Asamblea General de Naciones Unidas* debatió un proyecto de Resolución que denuncia la práctica de *torturas, tratos crueles y degradantes*; insta a todas las partes afganas a tomar medidas para velar por la participación efectiva de la mujer en la vida social, política y cultural de todo el país; deplora el grave empeoramiento de los derechos humanos de la mujer, insta a las autoridades de Afganistán a que se restablezca inmediatamente el respeto de todos los derechos humanos de la mujer, incluido el de trabajar y el derecho de las niñas a la educación sin discriminación, y exhorta a Afganistán a que ratifique la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de que es signatario. Pero la Asamblea sólo decidió "*seguir examinando*" esta propuesta, así como "*tomar nota*" de las conclusiones y recomendaciones del Informe de la *Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos*.

Parecen no darse cuenta de lo que supone el régimen talibán para las mujeres, una mujer murió porque un grupo de fundamentalistas la atacó por exponer un brazo accidentalmente mientras caminaba. Otra fue apedreada hasta la muerte por haber tratado de dejar el país con un hombre que no era su pariente.

Llegó el punto en que el término violación de los derechos humanos es desconocido. Los hombres tienen poder de vida o muerte sobre las mujeres, especialmente sus esposas. Pero cualquier hombre tiene el mismo derecho de apedrear o golpear a una mujer, aún cuando sea desconocida, si ella simplemente expone una pulgada de su cuerpo, aunque sea accidentalmente. Dicen que Occidente no debería juzgar el *Régimen Fundamentalista de Afganistán* porque es una cuestión cultural, pero eso tampoco es cierto, hasta hace poco las mujeres eran relativamente libres para trabajar, generalmente vestían como quisieran, caminaban y aparecían solas en público hasta 1996. La rapidez de esa transición es el principal argumento para depresión y el suicidio: las mujeres que eran pedagogas o doctoras o simplemente disfrutaban de la libertad básica para cualquier ser humano ahora son severamente reprimidas y maltratadas en nombre del *Alá fundamentalista del Islam*.

Muchas afganas tienen pánico a morir si contradicen, por descuido, cualquiera de las normas. Pero el riesgo de morir violentamente no deriva únicamente de incumplir estas reglas dictadas por la sinrazón, ya que muchas mujeres son *raptadas, violadas, mutiladas y asesinadas*. Pero hay otras formas de morir en Afganistán, muchas mujeres, desesperadas por esta situación, se dejan morir en las esquinas, abandonadas en sus casas o se suicidan. De hecho, el número de suicidios ha aumentado de forma preocupante.

RESTRICCIONES Y MALTRATOS CONTRA LAS MUJERES POR PARTE DE LOS TALIBÁN

- 1- Completa prohibición del trabajo femenino fuera de sus hogares, que igualmente se aplica a profesoras, ingenieros y demás profesionales. Sólo unas pocas doctoras y enfermeras tienen permitido trabajar en algunos hospitales en Kabul.
- 2- Completa prohibición de cualquier tipo de actividad de las mujeres fuera de casa a no ser que sea acompañadas de su *mahram* (*parentesco cercano masculino como padre, hermano o marido*).
- 3- Prohibición a las mujeres de cerrar tratos con comerciantes masculinos.
- 4- Prohibición a las mujeres de ser tratadas por doctores masculinos.
- 5- Prohibición a las mujeres de estudiar en escuelas, universidades o cualquier otra institución educativa.
- 6- Requerimiento para las mujeres para llevar un largo velo (*burka*), que las cubre de la cabeza a los pies.

- 7- Azotes, palizas y abusos verbales contra las mujeres que no vistan acorde con las reglas talibán o contra las mujeres que no vayan acompañadas de su *mahram*.
- 8- Azotes en público contra aquellas mujeres que no oculten sus tobillos.
- 9- Lapidación pública contra las mujeres acusadas de mantener relaciones sexuales fuera del matrimonio (*un gran número de amantes son lapidados hasta la muerte bajo esta regla*).
- 10- Prohibición del uso de cosméticos (*a muchas mujeres con las uñas pintadas les han sido amputados los dedos*).
- 11- Prohibición a las mujeres de hablar o estrechar las manos a varones que no sean *mahram*.
- 12- Prohibición a las mujeres de reír en voz alta (*ningún extraño debe oír la voz de una mujer*).
- 13- Prohibición a las mujeres de llevar zapatos con tacones, que pueden producir sonido al caminar (*un varón no puede oír los pasos de una mujer*).
- 14- Prohibición a las mujeres de montar en taxi sin su *mahram*.
- 15- Prohibición a las mujeres de tener presencia en la radio, la televisión o reuniones públicas de cualquier tipo.
- 16- Prohibición a las mujeres de practicar deportes o entrar en cualquier centro o club deportivo.
- 17- Prohibición a las mujeres de montar en bicicleta o motocicletas, aunque sea con sus *mahrams*.
- 18- Prohibición a las mujeres de llevar indumentarias de colores vistosos. En términos de los talibán, se trata de "*colores sexualmente atractivos*".
- 19- Prohibición a las mujeres de reunirse con motivo de festividades como el Eids cono propósitos recreativos.
- 20- Prohibición a las mujeres de lavar ropa en los ríos o plazas públicas.
- 21- Modificación de toda la nomenclatura de calles y plazas que incluyan la palabra "*mujer*." Por ejemplo, el "*Jardín de las Mujeres*" se llama ahora "*Jardín de la Primavera*".
- 22- Prohibición a las mujeres de asomarse a los balcones de sus pisos o casas.
- 23- Opacidad obligatoria de todas las ventanas, para que las mujeres para que las mujeres no puedan ser vistas desde fuera de sus hogares.
- 24- Prohibición a los sastres de tomar medidas a las mujeres y coser ropa femenina.
- 25- Prohibición del acceso de las mujeres a los baños públicos.
- 26- Prohibición a las mujeres y a los hombres de viajar en el mismo autobús. Los autobuses se dividen ahora en "*sólo hombres*" o "*sólo mujeres*".
- 27- Prohibición de pantalones acampanados, aunque se lleven bajo el *burka*.

28- Prohibición de fotografiar o filmar a mujeres.

29- Prohibición de imágenes de mujeres impresas en revistas y libros, o colgadas en los muros de casas y tiendas.

- Prohíben escuchar música, no sólo a mujeres sino también a los hombres.
- Prohíben ver películas, televisión y vídeos, a todas las personas.
- Prohíben celebrar el tradicional año nuevo (Nowroz) el 21 de marzo. Los talibán han proclamado que esa festividad es pagana.
- Han desautorizado el día internacional del trabajo (1º de mayo), porque es tachado de festividad "comunista".
- Han ordenado que toda aquella persona con nombre no islámico se lo cambie.
- Obligan a la juventud afgana a raparse el pelo.
- Ordenan que los varones vistan indumentaria islámica y lleven gorra.
- Ordenan que los hombres no se afeiten o recorten sus barbas, que deben crecer lo bastante como para caber en un puño bajo la barbilla.
- Ordenan que todo el mundo acuda a las oraciones en las mezquitas cinco veces al día.
- Prohíben el cuidado de pichones y el adiestramiento de aves, describiéndolas como actividades no-islámicas. Quienes violan esta norma son encarcelados y los pájaros deben morir. El vuelo de cometas también ha sido vetado.
- Obligan a todos los espectadores, cuando animan a deportistas, a cantar *Allah-u-Akbar (Dios es grande)* dando aplausos.

ASOCIACIÓN REVOLUCIONARIA DE MUJERES DE AFGANISTÁN

RAWA

RAWA (Asociación Revolucionaria de Mujeres de Afganistán) se ha mantenido activa durante más de una década. Se trata de un grupo de centro-izquierda que no aboga por la violencia. Realiza campañas por los derechos de la mujer y la provisión de recursos para la educación y la salud de mujeres y niños. Ha establecido numerosos programas educativos y sanitarios en Afganistán pero ha tenido que disminuir la escala de sus operaciones a causa de las amenazas recibidas.

La mayor parte de sus actividades se desarrollan en las áreas donde se encuentran refugiados afganos en Pakistán, inclusive varias escuelas bien organizadas en Peshawar y Quetta, así como un centro sanitario en Quetta.

Incluso hoy las líderes de RAWA que se encuentran en Pakistán continúan recibiendo amenazas de muerte de los grupos muyaidines y varias han tenido que esconderse por temor de sus vidas. Meena, fundadora de RAWA y trabajadora sanitaria, fue asesinada en febrero de 1987 en su casa en Quetta, junto a dos familiares. Las circunstancias del asesinato y los testimonios recibidos por Amnistía Internacional de testigos y fuentes independientes, indican que los asesinos habrían estado estrechamente vinculados al "Hezb-e-Islami". Antes

de su asesinato y por sus actividades anti-yihad (guerra santa), Meena había recibido reiteradas amenazas de muerte. Éstas estaban relacionadas con sus viajes a Europa Occidental, donde había efectuado declaraciones públicas sobre la situación de las mujeres afganas tanto en Afganistán como en los campos de refugiados en Pakistán, controlados por los grupos afganos muyaidines. A pesar de haber informado a las autoridades Pakistaníes acerca de dichas amenazas, no recibió ninguna protección policial. Cuando los cadáveres de Meena y sus dos parientes fueron hallados, numerosos diarios pakistaníes, estrechamente asociados con el gobierno, se refirieron a las víctimas como agentes de la entonces policía secreta afgana. Los miembros de RAWA negaron estas acusaciones y urgieron a la policía a que investigara los asesinatos y llevara a los culpables ante la justicia. La policía pakistaní, sin embargo, no realizó acción alguna. Las líderes de RAWA, temiendo ser asesinadas por grupos fundamentalistas o arrestadas por motivos políticos, pasaron a la clandestinidad.

En febrero de 1989, miembros de RAWA planearon una manifestación de protesta en contra de la negligencia de la policía pakistaní a la hora de dotar de protección adecuada a las líderes de RAWA, destacando los problemas a que se enfrentan las mujeres afganas que se oponen al gobierno de Kabul y a los grupos muyaidines, así como presionando a las autoridades pakistaníes para que llevaran ante la justicia a los responsables de la muerte de Meena Keshwar Kamal y sus parientes. Antes de la manifestación, sin embargo, la policía allanó las casas de algunas líderes de RAWA en Quetta, al parecer por instigación del "Hezb-e Islami" y otros grupos muyaidines. La convocatoria fue cancelada.

A finales de 1994, una activista de RAWA describió así para Amnistía Internacional, los problemas a los que se enfrentan: "Estamos trabajando por el bienestar de las mujeres afganas en Pakistán. Hemos sido amenazadas. Recibimos amenazas escritas. No se nos permite proveer a las mujeres afganas de la educación que tanto necesitan. No podemos ni siquiera explicar a las mujeres sus propios derechos. Hay grupos juveniles afiliados al partido de Gulbuddin Hekmatyar (Hez-b Islami). Él advirtió a las mujeres que no concurrieran a lugares públicos y que se vistieran con ropa islámica. Los miembros de los grupos juveniles reprueban a las jóvenes afganas en las calles por salir fuera de sus hogares. Hay clínicas en Islamabad, por ejemplo, que proveen de tratamiento médico gratuito a las mujeres afganas, pero estos grupos les impiden llegar, objetando que las mujeres sean atendidas por médicos varones. No podemos distribuir nuestras publicaciones y cintas de audio educativos. Cualquier comercio que los venda se encontrará con serios problemas. Los miembros de los grupo juveniles islámicos se los llevan y crean serias dificultades para el comerciante que se atreve a venderlos. Algunos han sido amenazados de muerte si siguen vendiendo nuestras publicaciones. La policía pakistaní se muestra indiferente a la hora de actuar contra estas atrocidades".

PUNTOS DE VISTA DE RAWA

Sobre los derechos de la mujer

Como Afganistán se encuentra estrangulado entre las garras de fundamentalismos religiosos de todos los tonos, los derechos humanos de toda la nación están siendo groseramente violados. De hecho, las actuales condiciones son aún peores que las que había durante el período de la ocupación soviética. La naturaleza y alcance de los crímenes perpetrados contra las mujeres afganas por parte de los fundamentalistas no tiene precedente en la historia moderna. ¡Los fundamentalistas afganos, especialmente los talibán, tratan a las mujeres como almas degradadas, cuya única función es saciar la lujuria de los hombres y reproducirse! Si las mujeres hubiéramos tenido unos adversarios civilizados, les podríamos haber intentado persuadir de nuestros derechos mediante la lógica y la razón. Pero mientras los fundamentalistas sigan saqueando Afganistán, RAWA sostiene que nuestras mujeres no podrán nunca conquistar sus derechos gracias a la "bondad" de los fundamentalistas. Para lograr una libertad significativa nuestras mujeres deben continuar su dura y larga lucha contra el fanatismo y cargar con ello hasta el final. Sostenemos que la colaboración con los fundamentalistas sólo acarreará más saqueo contra las gentes afganas por parte de esos bandidos.

Sobre el papel de la ONU

RAWA entiende que las Naciones Unidas no ha podido encarar el problema en forma apropiada. Si la ONU puede enviar una fuerza considerable de mantenimiento de la paz, como lo hizo, a Camboya y Bosnia ¿por qué no debiera adoptar la misma política en Afganistán? Sería más importante mantener grandes fuerzas de paz en Afganistán, donde la mayoría de los grupos fundamentalistas deben su poder al apoyo de países extranjeros. Es muy desafortunado que las actividades de la ONU se limiten sólo a tratar con los fundamentalistas y está muy claro que la ONU no está dispuesta a dar ningún paso que pueda molestarlos. Nosotras defendemos que la ONU considere a Afganistán como el hogar del pueblo afgano y no como la propiedad de unas pocas milicias armadas. Se debe tomar en cuenta la voluntad del pueblo de Afganistán y no debiera proceder de acuerdo con los caprichos de los fundamentalistas.

Sobre Zahir Shah

Por una cuestión de principios, RAWA no es una organización monárquica. Aún así, una mayoría de nuestro pueblo apoya firmemente al ex-rey. Es por eso que RAWA prefiere a Zahir Shah antes que a todos los así llamados líderes جهادي o talibán.

Sobre una solución para la crisis afgana

RAWA ve la presencia y las actividades de las bandas armadas fundamentalistas, como la causa y raíz del vigente desastre en Afganistán. Por lo tanto, creemos que el único medio de restaurar la estabilidad y encontrar una solución para la crisis afgana es desarmar completamente a todas las facciones armadas y a sus cómplices. Esto es sólo realizable de la mano de una fuerza de paz que no incluya tropas de los países que han estado involucrados en la guerra civil afgana y que apoyan a algunos de los grupos de bandidos. La misma fuerza de mantenimiento de la paz debería supervisar la convocatoria de la *Loya Jirga* (Gran Asamblea), la formación de un gobierno basado en valores democráticos y que se componga de personalidades neutrales. Este gobierno debería tener asignada la tarea de llamar a elecciones libres y claras en un período que no excediera al término de un año. La tarea de mantenimiento de la paz terminaría sólo cuando se cumpliera esta tarea y se estableciera una fuerza de seguridad nacional libre las garras los fundamentalistas.

El gobierno que queremos

Nuestro concepto de un gobierno en Afganistán está muy claro: debería estar basado en valores democráticos y debería asegurar las libertades de pensamiento, religiosa y de expresión, salvaguardando los derechos de las mujeres. Es un hecho obvio que los fundamentalistas de todas clases usurpan el nombre de Islam para justificar y legitimizar su violenta locura. Es por ello que RAWA defiende la separación de los procesos religiosos y políticos en Afganistán. Aunque los grupos fanáticos le ponen al laicismo la etiqueta de idea "comunista" y de "fe de los infieles", RAWA cree firmemente que solamente un gobierno con orientación secular podría desbaratar los designios nefastos de estos reaccionarios medievales. Sólo a través de un gobierno laico se puede prevenir que la religión del Islam sea usada como un instrumento regresivo en manos de fanáticos. El pueblo de Afganistán es musulmán desde hace varios siglos y no permitirá que una pandilla de violadores, asesinos y traidores le enseñe su propia fe con un palo una vez mas.

El hejab (velo) islámico

Creemos que aparte de sus inhumanos postulados misóginos, los fundamentalistas islámicos en Afganistán no

tienen planes de reconstrucción socio-económica. Ni tan sólo poseen un concepto decente de país. Por consiguiente, desde su llegada al poder, los fundamentalistas se han dedicado a ondear la bandera de un puñado de asuntos irrelevantes y artificiales como el "Velo Islámico", ensalzado como una prioridad vital. Como tantos otros significados opresivos mediante los cuales pretenden conseguir sus metas, los fundamentalistas pretenden usar el Corán como si fuera un espectro, incluso si vestir el velo no está explícitamente mencionado en el Corán.

Jamás permitiremos a los fundamentalistas definir y decretar qué deben y qué no deben llevar las mujeres. No tienen derecho alguno de imponernos ningún velo. Mientras nos ataña, NO llevaremos el velo a no ser que motivos de seguridad y discreción social nos muevan a ello, puesto que para nosotras el rechazo al velo representa una forma simbólica de resistencia y desafío a los fundamentalistas. Ponérselo o no ponérselo es un asunto totalmente personal y nadie tiene el derecho de interferir en la decisión o imponernos el velo.

Defendemos que la cuestión del velo es un tema cultural y de ninguna manera un asunto religioso. Los fundamentalistas pretenden dar pinceladas religiosas a este tema obligando a las mujeres a llevar el velo, desatando su misoginia mediante el terror y la represión. Su objetivo último es someter a las mujeres a su poder absoluto, relegándolas a la categoría de mueble.

EJEMPLO DE CÓMO ES TRATADA LA MUJER PALESTINA EN GAZA

1.-CULTURA Y COSTUMBRES:

1.2.- RELIGIÓN ISLÁMICA Y MUJER

Como todos sabemos, la religión conforma y guía la vida de la mayoría de los pueblos, forma parte de su cultura y tiene gran influencia en sus hábitos y costumbres. Sin embargo, bien es cierto que no todas las personas conciben sus preceptos y contenidos de la misma forma, ni siguen sus ritos de la misma manera.

En el caso de Palestina, el tema de la compatibilidad del Islam con la emancipación femenina ha sido motivo de debate. Sobre este tema se han creado dos posturas: la primera niega que el Islam sea necesariamente opresivo. Según ella, las mujeres ejercen un poder real a pesar de la segregación: y la segunda afirma que las prácticas sociales opresivas no son necesariamente islámicas.

En todo caso, lo que parece claro es que todo depende de la interpretación de los escritos sagrados, especialmente del *CORÁN*, que es la palabra de Dios. Pero es justamente en su análisis donde surgen los problemas. Por ejemplo, cuando se habla de las mujeres divorciadas o repudiadas, el Corán dice:

Ellas tienen derechos equivalentes a sus obligaciones, conforme al uso, pero los hombres están un grado por encima de ellas.

Hasta aquí, el Corán afirma que hombre y mujer deben ser tratados por igual, aunque deja bien clara desde un principio la superioridad del hombre con respecto a la mujer.

También hay otro pasaje en el Corán que ha levantado muchas controversias acerca de las relaciones hombre/mujer:

Los hombres tienen autoridad sobre las mujeres en virtud de la preferencia que Dios ha dado a unos sobre otros y de los bienes que gastan. Las mujeres virtuosas son devotas y cuidan, en ausencia de sus maridos, de los que Dios mandan que cuiden. ¡Amonestad a aquellas de quienes temáis que se rebelen, dejadlas solas en el lecho, pegadles! Si os obedecen, no os metáis más con ellas

Algunos expertos al leer este pasaje deducen que los hombres son superiores a las mujeres, tienen poder sobre ellas y se consideran guardianes en todas las materias. Otros por su parte, apuntan que los hombres están

obligados a mantener materialmente a las mujeres, aportándoles bienestar y ventajas económicas.

De todas formas, con todo lo dicho está claro que con la *Sunna* sí implica una clara división del trabajo y los deberes y obligaciones que definen los roles diferentes para hombres y mujeres, en donde la relación es de sumisión de la mujer al hombre. A esto se añaden los sermones de Mahoma a los esposos y las esposas acerca de sus responsabilidades, indicando, por ejemplo, que los esposos no deben pegar a sus mujeres, ni tratarlas mal en público, sino sólo en su casa, y recordándoles la responsabilidad de mantenerlas y el deber de ellas de obedecerlos y no ir nunca contra los deseos del marido.

Como se ve, las implicaciones de estos sermones van más allá de la mera división del trabajo en la familia, ya que incluyen la reclusión de la mujer en el ámbito doméstico así como la obligación de cumplir todos los deseos del marido.

1.3.- LA FAMILIA

Independientemente de las diversas prácticas religiosas de las personas, el impacto del Islam en la conformación de la familia palestina es patente, manteniéndose en Gaza con mucha fuerza la tradición patriarcal.

Así pues, en Gaza, nos encontramos aún con el hogar basado en la familia extensa, y siguiendo el modelo patriarcal, regida por un hombre. Esta unidad doméstica es la reinante en todo el Oriente Medio y se organiza mediante un control corporativo sobre la sexualidad femenina.

En la familia extensa patriarcal el marco cultural interioriza y reproduce la subordinación femenina. En ella, las redes de socialización están segregadas por sexo, existe un sistema de apoyo extensivo y el ciclo de vida valoriza el papel de madre de la mujer. También hay que decir que el poder femenino se adquiere con la edad y mediante la cría de hijos varones. La recién casada entra el hogar del marido en una situación muy desventajosa, pues estará subordinada no sólo a todos los hombres mayores, sino también especialmente a los suegros. No empezará a adquirir poder hasta que tenga un hijo varón. Cuando sus hijos se casan es cuando las madres adquieren poder e influencia a través del hijo.

De todo ello se desprende el poco valor que tienen las hijas, lo que propicia los matrimonios precoces.

El clan o *hamula*, formado por la familia extensa más otros parientes, es el encargado de controlar la sexualidad femenina. Así, a las mujeres se les enseña desde muy jóvenes que su sexualidad no les pertenece, sino que es propiedad de la *hamula*. Una manera de asegurar el honor del linaje es el matrimonio precoz, otra, la segregación sexual, que cumple una doble función: por una parte perpetúa la subordinación femenina y mantiene a las mujeres en sus propias redes de socialización femeninas, lo que les permite estar protegidas contra el aislamiento emocional y social. Las mujeres, por lo tanto, socializan prácticamente en el interior de la familia, y dedican su tiempo libre a visitar a sus familiares, leer el *Corán* o ver la televisión. No obstante, hay que decir que lo que ven en la televisión son todos los programas y películas que reflejan los valores tradicionales de la sociedad patriarcal, por lo que funciona como un refuerzo de esos mismos valores.

También hay que destacar que el honor de la familia depende de la castidad femenina, por eso de su custodia se encargan el padre y el marido. Los matrimonios llamados tradicionales son concentrados entre los padres, y las parejas no suelen conocerse antes. Además, el padre de la novia tiene que lograr una buena dote para su hija, que compense su pérdida y sirva para su mantenimiento en caso de divorcio.

De todo lo dicho, lo que realmente resulta preocupante es hasta dónde puede llevar esta concepción del honor ligado a la pureza femenina, pues a través de estudios realizados se ha constatado que es práctica común en Gaza asesinar a la mujer que ha sufrido violación, o que mantiene relaciones voluntarias. Estos asesinatos se justifican con la necesidad de limpiar el honor de la familia, culpabilizando a la víctima por haber tentado

al hombre, pues dan por hecho que no vistió suficientemente discreta como para evitar cualquier contacto con el sexo opuesto.

Obviamente, el *Corán* no habla de esto, pero la aplicación de esta norma social se ha hecho costumbre derivada de la relación llevada al extremo entre castidad femenina y honor familiar.

1.4.- LA SHARI-'A

A estas prácticas extremas que vulneran los derechos humanos más elementales, contribuye la *shari'a*, que se traduce como ley islámica. Si se contradice la *shari'a*, la ofensa es contra Dios, no contra el Estado.

Pero a parte de esto, el problema con el que se topan las mujeres palestinas es que no hay ley civil que las proteja, por lo tanto, en caso de divorcio, violación, asesinato, o cualquier asunto que atañe a su vida privada o familiar, se aplica la ley islámica o *shari'a*. Este aspecto implica que en los casos de asesinato intrafamiliar, el asesino sea absuelto si aduce que lo hizo para salvaguardar el honor de la familia, razón última y más importante.

1.5.- AUTOPERCEPCIÓN DE LAS MUJERES PALESTINAS Y REPRODUCCIÓN DE LAS COSTUMBRES

La tradición entendida como la perpetuación de ciertas normas o costumbres, funciona a través de un complejo sistema de reproducción de las mismas a distintos niveles (económico, educativo, político, religioso e ideológico) cuyo funcionamiento conduce a la interiorización de dichos esquemas por la mayoría de las mujeres, contribuyendo de manera activa a la reproducción de comportamientos y actitudes que se sitúan en los mismos papeles que cumplían sus antepasadas.

Es este análisis que estamos haciendo nos hemos quedado perpleja al saber en un estudio realizado sobre la percepción de género de las mujeres palestinas, el resultado indica que las mujeres creen ser diferentes de los hombres y que su diferencia tiene una base biológica que las hace responsables de la reproducción y a ellos más aptos para otras tareas, lo que justifica la división de roles en la sociedad palestina.

Así, se ha llegado a la conclusión de que las mujeres basan las diferencias primero en la biología, luego en los valores sociales y culturales y por último en las oportunidades económicas. En cambio, las mujeres con educación secundaria piensan que la diferencia es en primer lugar sociocultural, mientras que las mayores de 40 años opinan que dependen de las oportunidades educativas y económicas.

No obstante, en general la mujer palestina percibe su papel en la familia como subordinado, pero en los medios urbano y rural el 50% piensa que su relación con la pareja es de cooperación e igualdad, mientras que en los campos de refugiados creen que las relaciones familiares están dominadas por restricciones sociales y la hegemonía de las costumbres. Además, consideran que la educación y la participación en el mercado laboral introducen cambios en la estructura social y familiar, otorgándoles una relativa independencia económica, pero aún así su papel sigue siendo subordinado, ya que las mujeres son prácticamente las únicas que se encargan de la crianza de los hijos.

Así mismo, la mayoría está de acuerdo en que el hombre es el jefe de la familia; y las mujeres entre 30 y 40 años creen que el lugar natural de la mujer es la casa.

2.- VIOLENCIA DOMÉSTICA Y LEGISLACIÓN

A través de los juegos y en la escuela, los niños entran en un mundo en el que tienen que desarrollar características consideradas masculinas tales como: el estoicismo, la agresividad, la valentía, el liderazgo, el poder, competitividad e independencia. Pero en este país, se considera que la masculinidad requiere no solo

autoconfianza y autocontrol, sino también el control de personas y de recursos. Es por todo ello por lo que la dominación sobre los más débiles y las mujeres se convierte desde muy pequeños en su objetivo.

Por el contrario, las niñas tanto en la escuela como en la familia han de desarrollar rasgos considerados femeninos. Algunos de estos rasgos son: la pasividad, la dependencia, el temor y la obediencia. Así mismo, a los niños se les enseña a proteger y castigar a las niñas, mientras que a éstas se les inculca la dependencia, la falta de poder (debilidad) y el servilismo. Esta dependencia infantil se transfiere a la vida adulta.

Por otro lado, es importante destacar también que esta socialización diferenciada por sexo está profundamente enraizada en la sociedad patriarcal, donde las nociones de padre y madre prevalecen. De acuerdo con ellas, la dominación masculina sostiene la estructura jerárquica que mantiene a los hombres en posición de poder, autoridad y control, mientras se rechaza cualquier estructura igualitaria, tanto en la esfera pública como en la privada. Por ejemplo, en el ámbito privado de las familias extensas, el hombre mayor es el que tiene el poder sobre cualquier miembro de la familia así como el control sobre las mujeres. Como dato a apuntar, decir además que el rol autoritario del padre le otorga la responsabilidad de mantener a la familia por los medios que crea necesario, incluyendo el abuso de poder y la violencia.

3.- ACTITUDES Y PERCEPCIONES DE LA SOCIEDAD SOBRE EL MALTRATO DE LAS ESPOSAS

Una vez hablado del papel de la mujer palestina en la familia, en la sociedad, sus costumbres y tradiciones, etc, sería conveniente analizar también, una vez constatada la existencia de la violencia doméstica, cómo la percibe la sociedad, hombre y mujeres. En este sentido, existe una investigación sociológica del Bisan Center for Research and Development sobre cómo hombres y mujeres por separado consideran el hecho del maltrato a las esposas.

El doctor Majyahia se basó en la ideología prevaleciente en la sociedad y cultura palestina para elaborar los seis indicadores de su estudio:

- Actitudes hacia las mujeres
- Esteriotipos sobre roles sexuales
- Conservadurismo sexual
- Religiosidad
- Creencias familiares patriarcales
- Expectativas del rol marital

El estudio se hizo tomando como variables tres criterios:

- Justificación de la violencia contra la mujer
- Considerar a los esposos responsables por su comportamiento
- Culpar a las esposas por la violencia ejercida contra ellas.

Dicho estudio se realizó por separado a mujeres y a hombres, para analizar así los datos segregados por sexo y observar las diferencias. La muestra femenina incluía a 534 mujeres de entre 16 y 65 años, pertenecientes a todos los niveles educativos, excepto analfabetas (el 35% de las mujeres femeninas aún lo son). El 95% eran musulmanas y por área de residencia, 39% vivían en el mundo rural, 40% en ciudades y el 21% en campos de refugiados en Gaza y Cisjordania.

Los resultados de este estudio indican lo siguiente:

Un poco más de la mitad desaprueba que se maltrate a las esposas, esta proporción varía del 13% que lo consideran justificado, hasta el 69% en que sólo lo aprueban en determinadas situaciones o circunstancias.

El nivel más alto de justificación de la violencia contra la esposa aparece en los casos en que ésta:

- No es de fiar en materia sexual
- Desafía la hombría de su marido
- Insulta al marido delante de sus amigos
- Lo desobedece constantemente

En proporción menor, justifican que se maltrate cuando:

- No cumple las expectativas de su marido
- Rechaza tener relaciones sexuales con él
- Le miente
- Le recuerda sin parar sus puntos débiles

En la violencia a las mujeres se puede establecer una relación directa entre cultura tradicional, religiosidad, aceptación del patriarcado, la división de roles por sexos y las expectativas desiguales en cuanto al matrimonio, y la justificación de la violencia contra las esposas.

La religiosidad no parece tener relación directa con el hecho de culpabilizar a las mujeres de la violencia ejercida contra ellas, pero sí la hay entre los otros componentes arriba mencionados y dicha actitud.

Pero de todo este estudio se ha deducido que la tendencia utilizada para justificar la violencia contra las esposas se explica por el conservadurismo de las mujeres. Además, la infidelidad sexual y la desobediencia de las mujeres se consideran contradictorias o incompatibles con su papel de esposas y madres, y por lo tanto, rechazadas por la sociedad palestina.

A todo lo dicho anteriormente hay que añadir además, que entre el 69 y el 76% de las mujeres encuestadas cree que se debería responsabilizar a los maridos violentos por su comportamiento. Después, entre el 39 y el 50% opina que los maridos violentos no son los únicos responsables de su comportamiento. Por lo tanto, no es de extrañar que el 43% de las mujeres considere que las mujeres maltratadas se merecen la violencia contra ellas en los siguientes casos:

- Cuando irritan al marido
- Cuando no saben como evitarlo y quitarse de su camino
- Mal comportamiento, como por ejemplo, descuidar las tareas del hogar o el cuidado de los hijos.

Y también responsabilizan a las mujeres, pero en menor medida, cuando:

- Se comportan de forma inapropiada con el marido o los hijos
- Los provocan
- Hablan mucho y critican a los maridos
- Provocan que les peguen
- Sabe cómo evitar el apaleamiento y no lo hace

Con todo ello, podemos concluir que aquellos que están inmersos en un medio tradicional, el que no perciben de forma igualitaria ni los roles de género, ni las relaciones matrimoniales ni la dinámica familiar, tienden a justificar los malos tratos a mujeres y culpabilizar a las víctimas de ello. La justificación aparece cuando la hombría del esposo se ve amenazada, su esposo honor está en peligro, y la esposa no manifiesta cautela en su comportamiento, ni modestia con su marido, sus hijos u otros hombres.

En cuanto a la muestra de hombres, para la investigación se contó con 489 de Gaza y Cisjordania entre los 19 y 73 años, de todos los niveles de formación, salvo analfabetos.

Los resultados señalan que los palestinos muestran una tendencia a justificar el maltrato a sus esposas mayor cuando sus homólogos de otras sociedades árabes. Los más alto porcentajes de justificación se da cuando la esposa:

- No es de fiar en materia sexual (71%)
- Insulta al esposo ante sus amigos (57%)
- Desafía su hombría (55%)
- Lo desobedece constantemente (47%)

Cerca de dos tercios de los hombres estaba de acuerdo en que los esposos violentos y abusivos deben ser responsabilizados por su comportamiento. Pero, sin embargo, casi el mismo porcentaje está de acuerdo en que el marido violento no es el único responsable de su comportamiento, ya que las esposas y las circunstancias de su vida diaria desempeñan un papel fundamental.

En relación con el hecho de culpabilizar a las esposas por la violencia ejercida contra ellas, entre el 27% y el 57% de los hombres están de acuerdo en que son culpables en algunas circunstancias. Considerar culpable, en mayor o en menor medida, a la víctima se relaciona con la siguiente afirmación: *si la mujer maltratada conociera sus límites y cómo evitar al marido, con certeza que éste no la maltrataría*

En la sociedad palestina los límites puestos a las esposas reflejan las siguientes expectativas con respecto a ellas: castidad y fiabilidad sexuales, obediencia y lealtad al patriarca, aceptación de la dominación masculina y adhesión a los roles tradicionales en el matrimonio y la vida familiar. Los límites más significativos en relación con esta variable son: las expectativas no igualitarias de los roles del matrimonio, la creencia en la familia patriarcal, el conservadurismo sexual y los rígidos estereotipos sobre roles sexuales.

También hay que destacar que las mujeres y hombres que creen que los hombres deben llevar los pantalones, son propensos a pensar que en última instancia, éstos tienen derecho a usar la fuerza física. La tendencia a ser maltratadas disminuye cuando ellas cambian de forma de pensar con respecto a la violencia, y aumenta, sin embargo, el respeto hacia ellas de sus familiares y su entorno.

Como se ve, existe aún la creencia, muy generalizada en la sociedad palestina, de que hay motivos que justifican la violencia física contra las mujeres. El análisis de dichos motivos muestra además la interiorización de la ideología patriarcal en hombres y mujeres, quienes en gran parte culpabilizan a las víctimas de la violencia ejercida contra ellas, aunque, en la actualidad, se tiende a considerar responsable al hombre, pero sin quitarle parte de la culpa a la mujer.

4.- CONCLUSIONES

Como conclusión a la investigación, decir que los resultados de la misma muestran que, en Gaza, la mayoría de las mujeres se encuentran en situación de subordinación, debida a los parámetros patriarcales que dominan la sociedad, y colaboran activamente en su reproducción. El análisis concreto de la situación sociopolítica de Gaza permite dilucidar cómo se establecen dichas relaciones de poder a diversos niveles, así como los mecanismos a través de los cuales se reproducen dichos parámetros.

También se concluye que la mala situación en la que se encuentra la mujer palestina se debe a la tradición y a la costumbre, en el sentido de que actualmente se siguen perpetuando en la sociedad palestina muchos roles y actitudes que desde años atrás se viene desarrollando, y que hacen que la mujer se encuentre en una situación inferior a la del hombre y sea además, continuamente discriminada y vejada en todos los niveles

MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

La mutilación genital femenina es un grave problema de salud pública. Afecta entre 85 y 114 millones de mujeres y niñas en todo el mundo, según Naciones Unidas. Se calcula que dos millones o más de niñas son sometidas a esa operación cada año. Hay aproximadamente 6.000 nuevos casos por día, o sea, cinco niñas por minuto.

QUÉ ES

Con frecuencia se la denomina "circuncisión femenina". Esta designación es errónea ya que sugiere que el procedimiento será similar a la circuncisión masculina cuando, en caso de las mujeres, el procedimiento invade mucho más el cuerpo, es mucho más peligroso y tiene muchas variantes diferentes.

Suele practicarse en niñas de entre cuatro y diez años, pero en algunas tribus africanas se circunda a las niñas de pecho y en otras a las mujeres jóvenes. Según algunos indicios, la edad de la ablación está descendiendo para evitar que las niñas más mayores y ligeramente más informadas y cultas se nieguen a someterse a ella. Habitualmente la realiza una partera tradicional o una anciana de la aldea con experiencia, pero sin formación médica alguna, que opera en condiciones higiénicas deficientes y utiliza un cuchillo sin esterilizar, un cristal roto, la tapa de una lata o una piedra afilada, sin anestesia. Resulta frecuente que se utilice el mismo cuchillo, sin esterilizar, para intervenir a varias chicas.

Hay tres formas básicas de intervención:

- a) La "circuncisión Sunna", consiste en la escisión del prepucio clitoral y la punta del clítoris.
- b) La "escisión/clitoridectomía", consiste en la extirpación del clítoris, junto con una parte o totalidad de los labios menores.
- c) La "infibulación o circuncisión faraónica" que lleva consigo la extirpación del clítoris, de los labios menores y de los labios mayores. A continuación se suturan los costados de la vagina en carne viva, dejando tan solo un orificio diminuto para el paso de la orina y la sangre menstrual. Se utilizan espinas o puntos para unir ambas partes de los labios mayores, y las piernas pueden permanecer atadas hasta 40 días. Algunas mujeres sufren la mutilación individualmente, pero con más frecuencia se lleva a cabo en grupo.

Antes de la ceremonia, los ancianos del clan se reúnen para seleccionar a las candidatas, la madrina y la fecha. Se exhorta a las niñas que sean valientes. Las chicas reciben una preparación psicológica para superar la prueba con valentía. Llegado el día en que se practica el rito, las jóvenes son amarradas para que no se muevan, se pronuncia una breve oración y se realiza la intervención que las chicas deben soportar con el mayor estoicismo posible, y en silencio, si no quieren deshonorar a sus padres. Luego, la herida se cubre con una cataplasma de plantas medicinales para contener la hemorragia y ayudar a la cicatrización.

El primer acto sexual solo puede realizarse después de la dilatación gradual y dolorosa de la abertura que ha quedado tras la mutilación. En algunos casos, es necesaria practicar una incisión previa. Algunas recién casadas sufren graves heridas a causa de incisiones mal realizadas por sus esposos. En el parto normalmente es necesario practicarles un corte para permitir la salida del niño, tras el alumbramiento, a menudo a las mujeres les vuelven a practicar la infibulación.

CONSECUENCIAS EN LA SALUD

Estas intervenciones provocan graves complicaciones médicas. Dado que se practica sin anestesia, produce un choque tanto por la pérdida de sangre como por el dolor, que en algunos casos llega a causar la muerte. Las condiciones antihigiénicas en las que suele realizarse la operación provocan infecciones. También suelen producirse daños en tejidos cercanos a los órganos genitales –tejidos del tracto urinario, de la vagina, del perineo o del recto–. Con frecuencia se presentan problemas menstruales. A largo plazo, la clitoridectomía

suele provocar unos pequeños y extremadamente dolorosos tumores benignos en los nervios. La infibulación favorece la aparición de cálculos en la vesícula y en la uretra, daños en los riñones, infecciones pélvicas crónicas, excesivas cicatrices en los tejidos, queloides y quistes dermoides. Provoca, igualmente, problemas de infertilidad porque la penetración sexual se hace dolorosa y difícil. Los médicos calculan que el 45 por ciento de las mujeres egipcias sometidas a la ablación parcial o total del clítoris son incapaces de mantener una relación sexual satisfactoria. Entre un 15 y un 20 por ciento de las mujeres mutiladas son estériles. Muchas son frías.

Finalmente, la ablación genera graves problemas psicológicos: ansiedad, depresión y psicosis.

DONDE SE REALIZA

Esta práctica está vigente, de una forma u otra, en unos 40 países. La ablación femenina es una práctica frecuente en 25 países africanos, algunos de Oriente Medio y Asia, según la Unicef.

ORIGEN

Una de las falsas razones que se aportan para justificarla es que la fe islámica exige la excisión. Teólogos islámicos han negado que existan razones religiosas para justificar su práctica, aunque la postura de los líderes musulmanes al respecto no es unánime. La mutilación genital no se limita a países de la esfera islámica. Se practica también entre los coptos de Egipto y la población cristiana de Sudán, así como en la comunidad de judíos falasha de Etiopía y entre tribus de culto animista. Se considera necesaria la mutilación para que la niña sea plenamente considerada como mujer. Se cree que la ablación del clítoris y de los labios incrementa la feminidad, término que a menudo es sinónimo de docilidad y obediencia.

Las justificaciones presentadas para el mantenimiento de esta práctica son variadas entre otras:

- Razones sociales: Garantizar la castidad de las mujeres. Asegurar el estado de casaderas de las mujeres. Hacer deseables a las mujeres para sus maridos. Preservar la tradición.
- Razones religiosas: La religión lo exige. Asegurar la higiene. El Corán no tiene ningún llamamiento a favor de la mutilación genital femenina pero algunos proverbios se refieren a ellos.
- Razones psicológicas: Hacer dóciles y sumisas a las niñas. Preservar el buen juicio de la mujer.
- Razones espirituales: Diferenciar la feminidad de la masculinidad. Marcar el rito de paso.
- Razones médicas: Evitar que el clítoris crezca a un tamaño anormal. Proteger el bebé. Proteger al esposo. Reducir secreciones vaginales indeseables. Hacer fértiles a las mujeres.

Como podemos observar justificaciones basadas en la desinformación, la ignorancia, la superstición, y la dominación masculina.

COMO ERRADICARLA

En general prevalece la idea de que la mejor alternativa es la educación, y que la prohibición sólo lograría

empeorar las condiciones de práctica. Los pocos intentos que se han realizado para eliminarla legalmente fracasaron.

La OMS considera que la erradicación de la mutilación genital femenina depende, en buena medida, de las mujeres de las sociedades donde se practica, que deben recibir apoyo exterior para terminar con ella. Esta organización brinda apoyo económico y técnico, desde hace más de 15 años, a iniciativas encaminadas a la formación de trabajadores del área sanitaria. Apuesta por informar sobre sus consecuencias sanitarias e incluir el tratamiento de las secuelas de la ablación en los programas de salud dirigidos a las mujeres y a los niños. La OMS aboga, además, por organizar programas de información y educación dirigidos a jóvenes y líderes locales y religiosos.

Existe, sin embargo la opinión de que si bien la ilegalización no parece un método efectivo, es necesario que haya una legislación clara una postura firme de los gobiernos contra la mutilación genital femenina. Probablemente uno de los mayores obstáculos para la abolición de esta práctica sea el hecho de que se realiza por la familia, en la creencia de que lo que están haciendo es bueno y necesario, y en beneficio de la niña y de la familia.

Esta situación afecta a un número muy importante de mujeres en el mundo y aunque ciertos países lo han disfrazado de obligación impuesta, por la religión (Somalia), sólo nos muestra el dominio que el hombre ha tenido y tiene sobre las mujeres en los países más pobres de la tierra. Actualmente, la mutilación genital femenina se realiza porque lo exige la tradición, si bien es cierto que en la mayor parte de los casos ni el hombre ni las niñas-mujeres que la van a sufrir conocen el alcance que esta práctica tendrá para el futuro de la mujer. Desde hace unos años se habla abiertamente de este gran problema en muchos países de África. Se elaboran leyes prohibiéndola. Pero la solución pasa por la información y la educación, responsables de esta mutilación a las niñas o adolescentes.

La mutilación genital femenina hoy se sigue manteniendo por ignorancia, desconocimiento, tradición, creencias infundadas, superstición. En cualquier caso es una violación de los derechos humanos, de un derecho tan básico como es la integridad física y psicológica.

Es escalofriante la tortura a la que están sometidas estas mujeres y podemos hacernos una idea con el siguiente testimonio:

Me condujeron a una habitación muy oscura y me desvistieron. Me vendaron los ojos y me dejaron completamente desnuda... Cuatro mujeres fuertes me obligaron a tumbarme boca arriba; dos de ellas me sujetaron con fuerza cada pierna. Otra se sentó sobre mi pecho para impedir que moviera la parte superior de mi cuerpo. Me metieron a la fuerza un trapo en la boca para que dejara de gritar. Entonces me rasuraron. Cuando comenzó (la mutilación), opuse mucha resistencia. El dolor era terrible e insoportable. Durante este forcejeo, recibí cortes graves y perdí mucha sangre. Todos los participantes... estaban medio borrachos.

ALGUNOS DATOS MÁS

La escisión del clítoris es una práctica común en muchos países árabes como Egipto, Sudán, Yemen y algunos países del Golfo.

Como se ha señalado, el Islam contiene múltiples contradicciones, o mejor dicho, las interpretaciones bajo influencias políticas y económicas que afirman de la necesidad de la extirpación del clítoris, pero a su vez afirman que Alá, su Dios es perfecto, dadivoso y compasivo.

Esto es muy confuso, ya que si Alá, el Creador, otorgó a las mujeres de un órgano sexual sensible será porque es legítimo que una mujer pueda y deba sentir placer sexual y, siendo así, no es posible que Alá haya creado el clítoris para ser extirpado al principio de la vida, ya que no es un órgano que esté enfermo ni deformado. Tan

solo otorga una contribución al alcance de la salud física y psíquica de la mujer que se obtendría tras la experimentación del placer sexual, tan exaltado y permitido en el hombre y tan reprimido en la mujer.

Cuando se amputa el clítoris, e inclusive los órganos genitales externos también se pretende amputar y anular a las chicas la capacidad de pensar, juzgar y entender, ya que se sigue una línea en la que se les hace un lavado de cerebro desde la más tierna infancia.

Donde se realizan estas prácticas es en sociedades donde la virginidad es un valor supremo. En donde se cree que el himen ha sido creado para bloquear la penetración del órgano sexual masculino en la vagina de la mujer, antes del matrimonio, y que por ello, tiene una función biológica. Pero no se están en lo cierto al realizar esta afirmación ya que muchas mujeres nacen sin himen o con un himen elástico, que en la noche de bodas no sangra y estas mujeres alcanzan un 30% de la población. A partir de esto se puede deducir que el himen no cumple funciones fisiológicas, pudiéndose comparar con el apéndice.

Pero, lo único que importa a ciertas sociedades seguidoras del Islam es que el ritual del matrimonio en la noche de bodas sea el siguiente: el marido debe llevar a cabo la desfloración con el dedo y la sangre se debe verter sobre la sábana blanca. Aunque hay algunas zonas rurales de Egipto en las que la persona que se encargaba de la desfloración de la mujer era la daya, una bruja horrible y vieja, que se encarga de cortar esa fina membrana llamada honor, ese tejido débil, con su larga y sucia uña. En estos pueblos la daya es la encargada de llevar a cabo esa ceremonia ritual en honor a la virginidad, desgarrando el himen a las recién casadas. Tras este acto el padre de la novia es el encargado de enseñar la sábana o toalla blanca manchada de sangre a los parientes que se agrupan en torno a la puerta, en espera de la grata noticia de que el `ard de su familia y el honor de su hija están intactos.

En árabe la palabra `ard tiene un significado especial. Define al honor de un hombre encarnado en las mujeres de su familia. Deben mantener intacto ese honor, sin que nadie (excepto el marido) tenga relación alguna con las mujeres. Por ello otorgan los árabes tanta importancia a la virginidad.

LA VIRGINIDAD ARTIFICIAL

La virginidad es un tema que preocupa mucho al mundo árabe. Pero lo que no es ninguna sorpresa es que la virginidad de algunas novias en la noche de bodas es artificial. Muchas mujeres en vísperas de su boda acuden al ginecólogo para borrar las huellas de su falta y poder volver a ser vírgenes mediante una sencilla operación que les devuelve su bien máspreciado. Pero la dificultad está en encontrar un médico benévolo que esté dispuesto a realizar la milagrosa transformación que convierte a la joven en una joya valorada, es decir, en una virgen con el himen intacto sellando una vagina inmaculada que no ha sido tocada por ningún hombre.

Aunque parezca contradictorio, la virginidad es un asunto de hombres, y en él las mujeres sólo participan como meras intermediarias. Al igual que el honor, la virginidad se convierte en una preocupación únicamente masculina. El honor y la virginidad son los dos conceptos de los que depende el prestigio de los hombres. La posición de los hombres no la determina su fuerza o la capacidad de dominar un animal, la determina la entropía de una mujer, el control que ejercen sobre ellas y por evitar cualquier contacto con hombres desconocidos.

En los países mediterráneos la preocupación por la virginidad está muy arraigada, y ésta constituye todo un reto para los hombres. En la cultura mediterránea, la subordinación de los hombres a las fuerzas de la naturaleza solamente es igualable a la subordinación de las mujeres a los hombres. Ambas son para el hombre, mujer y naturaleza, incontrolables a nos ser que cambie el orden natural de las cosas.

El propósito de la virginidad es por lo tanto, evitar que las mujeres tengan hijos según los dictados de la naturaleza, del placer y del deseo. Esto es semejante a lo que pasa en la religión católica. El catolicismo se opone al placer y el acto sexual es pecaminoso si no sirve a la procreación, por ello se adora a la Virgen. Otras

culturas han elegido otras partes del cuerpo para simbolizar sus conflictos y sufrimientos, en algunos lugares los pies y el cuello, en otros las mejillas o el prepucio.

Lo novedoso ahora es lo artificial que puede llegar a ser la virginidad: se han agrietado los fundamentos del trato entre los sexos. Sin embargo, la mujer se ha dado cuenta de que para proteger a los hombres del disgusto, para mantener sus ilusiones, tiene que mantener las apariencias. El precio que pagan por ello es muy alto (entre 500 y 1000 dirhams), aunque no es tan alto como antes.

Esta extraña simulación de la virginidad, característica de la modernización, es un síntoma claro de la falta de comprensión que ha caracterizado las relaciones entre hombres y mujeres desde hace siglos. Es el resultado de la desigualdad que sigue existiendo en todos los sitios en los que hay estancamiento económico y en donde la corrupción de las costumbres y tradiciones se niega o no se quiere admitir.

La falta de comprensión entre los sexos también se manifiesta en el hecho de que toda la responsabilidad por el acto sexual es relegada en la mujer. Aunque a veces se piense lo contrario, para la desfloración, igual que para el embarazo hacen falta dos personas. Y aunque la moralidad del patriarcado hace responsable a la mujer, la ley no lo dice así. Legalmente, las relaciones entre dos personas de sexos diferentes que no se hayan unido es un crimen y ambas partes deben cumplir la misma condena, entre un mes y un año.

Otra explicación del éxito de la virginidad artificial sería que los hombres piden lo imposible: por un lado quieren disfrutar de las mujeres en breves relaciones sexuales anteriores al matrimonio, y por otro lado a la hora de casarse buscan una mujer virgen que no haya sido profanada por otro hombre. Lo más probable es que el hombre en su noche de bodas penetre los puntos hábilmente cosidos por un ginecólogo. Para un hombre que desea casarse con una virgen después de haber desvirgado a otras mujeres fuera del matrimonio, el sexo es una profanación, el contacto sexual una experiencia degradante que envilece a la mujer y a cualquier otro hombre relacionado con ella por lazos matrimoniales o de sangre.

Lo que está claro es que si los hombres respetaran la virginidad, deberían ser honestos consigo mismos y no deberían tener relaciones sexuales prematrimoniales o extramatrimoniales. Sin embargo, la imagen de un hombre virgen en la víspera de su boda parece totalmente absurda. En cambio, es justamente como quiere ver a la mujer. Esta es la gran tragedia del hombre patriarcal: su prestigio depende de un ser al que considera su enemigo.

La virginidad, aunque remonta del pasado más primitivo de la humanidad, es una expresión del miedo del hombre a la mujer que se puede explicar por varias causas. Este miedo surgiría, en primer lugar, por el privilegio inalcanzable de las mujeres de ser las únicas capaces de procrear. En segundo lugar nace de la sospecha de que tras el velo de la obediencia las mujeres podrían estar tramando su venganza. El patriarcado, además, separa afecto y sexualidad: los hombres hacen frígida a la esposa que respetan y para su placer acuden a mujeres inferiores, antes a esclavas y ahora a prostitutas. Esto puede traer como consecuencia la impotencia que Freud describe como la incapacidad del hombre de realizar el acto sexual con una mujer que según sus propios criterios es ideal y a quien respeta; solamente lo consigue con una mujer a quien desprecia o a quien compra.

Lo que está claro es que si los hombres respetaran verdaderamente la virginidad la reivindicarían como virtud en hombres y mujeres.

Con el tiempo se llega uno a preguntar si la virginidad es un concepto social, regulado únicamente por la costumbre y la tradición, o si es un fenómeno legal establecido por la ley. En el artículo 42 de la *mudawana*, la ley marroquí para la regulación del estado civil, se habla de la virginidad en el contexto de las formalidades administrativas que se deben cumplir antes del matrimonio. Afirma que el contrato matrimonial debe especificar si la novia es virgen o no. En el artículo 27 de la misma ley se establece que el novio no puede insistir en la consumación del matrimonio antes de pagarle a la novia la parte de la dote que le debe. Además,

si el matrimonio es consumado antes de recibir el dinero de la dote, la novia ya no puede reclamarlo. La virginidad también aparece en el Código Penal, en el apartado dedicado a crímenes y ofensas contra el orden familiar y la moralidad pública, donde se refiere a la violación, que normalmente cuenta con condenas que van desde los 5 a los 10 años de cárcel. Si la mujer violada era virgen, se aumenta a entre 10 y 20 años de cárcel. La penalización del acoso sexual también se agrava si se produce la desfloración (artículo 488). La *mudawana* y el Código Penal no cuentan con cláusulas especiales para el marido de una mujer que se casa por primera vez, si en la noche de bodas descubre que no era virgen.

Sin embargo, los rituales y las costumbres son mucho menos reservados que la ley, sobre todo en lo que respecta a la costumbre de mostrar públicamente la ropa interior de la novia después de la noche de bodas, un ritual que demuestra la función esencialmente social de la virginidad. En algunas regiones además de mostrar las bragas manchadas de sangre en una bandeja, un certificado del médico oficialmente expedido es enganchado a la ropa con un imperdible, por si todavía quedaban dudas de la autenticidad de la primera prueba. En cualquier caso, la más mínima duda acerca de la virginidad de la prueba es un drama y un escándalo tanto para la familia del novio como de la novia. Esto explica porqué muchas jóvenes recurren a hímenes artificiales.

En los fundamentos ideológicos de la familia musulmana solamente se condena a la mujer a la monogamia y al control de sus impulsos sexuales. Para los hombres no existen limitaciones y pueden tener tantas parejas como quieran. Todo hombre tiene derecho a cuatro esposas legales y a tantas concubinas como quiera. Además, por medio de la repudiación puede cambiar de parejas sexuales tantas veces como quieran.

En sociedades en que solo se permite a uno de los sexos tener tantas parejas como quieran, surgen conflictos que se manifiestan en comportamientos más o menos conflictivos. La magia es uno de ellos. La gran variedad de recursos para manipular los fenómenos biológicos sexuales tienen la misma función.

La virginidad artificial no es un concepto nuevo, pero ahora hay más vírgenes falsas que antes. Los cambios sufridos por la sociedad marroquí hacen cada vez más problemático el concepto social de virginidad.

Los cambios institucionales son ante todo responsables de asignarle un espacio social a las mujeres y de acabar con la segregación sexual. Esto trastorna completamente la dinámica sexual ideal de la sociedad musulmana que regulaba hasta el último detalle y no permitía que los hombres y las mujeres ocuparan los mismos espacios sociales. Los hombres podían salir libremente, las mujeres no. Era extraño ver a una mujer fuera del hogar, y si lo hacía para visitar una tumba o un santo tenía que protegerse con el velo. Incluso en la actualidad una mujer se expone a ser humillada si sale a la playa, a tomar un café o simplemente si sale a la calle.

En el caso de que la mujer salga a la calle tiene que hacerlo protegida por un velo. Este es símbolo de fantasía colectiva de la comunidad musulmana que quiere hacer desaparecer a la mujer, evitar su participación en la vida de la comunidad y desterrarla al hogar, un territorio fácil de controlar. De esta manera no se puede mover libremente y entra en el espacio reservado para los hombres tendrá que llevar una máscara para reflejar que está fuera de su lugar. El miedo a las mujeres explica la violencia con que se reacciona contra los derechos de la mujer y explica también la importancia que tuvo la demostración pública de Muhammad V de quitarle el velo a su hija o el impacto que tuvo la carta escrita por Allal al-Fassi en donde insistía en el derecho de la mujer en la educación y en la participación en la vida social.

Otro punto relevante de la sexualidad en el mundo árabe y que se aparta del que hasta ahora estuvimos tratando, la virginidad, es el acoso a las chicas jóvenes. Para estas mujeres y jóvenes, la pérdida de poder del padre significa que tienen que entrar en el mercado laboral y cumplir sus mandatos, que son muy duros. La separación de los padres, hecho muy frecuente, suele ser traumática para la chica que está acostumbrada a vivir desde siempre en el núcleo hermético de la familia, y al principio se sienten muy inseguras y solas. Se ven obligadas a relacionarse con gente desconocida en sus nuevos trabajos. Es raro que lleguen a tener

relaciones con hombres de su edad ya que la autosuficiencia de la mujer altera profundamente las relaciones entre los sexos. Por eso los defensores de la revolución y liberación de la mujer subrayan la importancia de la integración de la mujer en la construcción y desarrollo de la sociedad.

En cambio los hombres se oponen a esa integración. Insisten en sus privilegios y persiguen a estas jóvenes mujeres que se encuentran en una situación insegura porque sus familias son pobres y no les pueden alimentar. Muchas de ellas creen que estos hombres son la solución a sus problemas: el matrimonio, que parece ser la única manera de progresar y de asegurarse el futuro. Para seducir a las muchachas los hombres utilizan todos los tópicos que ellas desean: dinero y un empleo seguro. En consecuencia, en Marruecos la seducción de las mujeres jóvenes por parte de los hombres maduros se produce entre determinadas clases sociales. El caso más extremo es el de la seducción de criadas por sus señores, después abandonadas al cuidado de las salas de partos de los hospitales públicos.

Otro ejemplo característico se refleja en las grandes colas de ejecutivos cuarentones y cincuentones que esperan en sus lujosos coches a la salida de los colegios y escuelas para chicas. Lo peor de todo esto es que se culpa a las chicas por su debilidad, en lugar de condenar a estos hombres adultos que se aprovechan de del desempleo y de la miseria. Las chicas se dejan seducir si su futuro económico es incierto.

La relación entre los sexos estará llena de mentiras y engaños mientras los hombres no estén dispuestos a abandonar su concepto esquizofrénico del acto sexual como una transacción entre ambos sexos que tiene consecuencias (desfloración, embarazos, etc.) de las cuales únicamente se culpa a las mujeres, a pesar de que requieren la participación de los hombres.

ACERCAMIENTO A LA REALIDAD: INVESTIGACIÓN, METODOLOGÍA Y TÉCNICAS EMPLEADAS

Para realizar la investigación de nuestro trabajo hemos utilizado una técnica cuantitativa, como es la encuesta. Para obtener diversos resultados hemos elegido una muestra muy diversa, conformado por un total de 16 personas de distintas culturas y edades comprendidas entre los 19 y los 56 años.

Como el objetivo de nuestro trabajo era saber qué opinaban los distintos sectores de la sociedad sobre la situación de la mujer en Oriente, hemos querido contrastar esa visión general encuestando a 6 personas procedentes de la cultura islámica, compuestas por 4 hombres y 2 mujeres; y 10 personas de la cultura occidental; de esas 10 se ha entrevistado a 5 hombres y 5 mujeres.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

1.- ¿Conoces la situación social que actualmente se está viviendo en Oriente?

Sí No

Mujer occid. 100 % 0 %

Mujer oriente 50 % 50 %

Mujer total: 85.7 % 14.29 %

Hombre occid 80 % 20 %

Hombre oriente 50 % 50 %

Hombre total 66.6 % 33.3 %

Occidente: 90 % 10 %

Oriente 50 % 50 %

2.- ¿Conoces la situación de la mujer en Oriente?

SÍ(pasa a la preg. siguiente) *NO*(se termina la encuesta)

Mujer occid 100 % 0 %

Mujer oriente 50 % 50 %

Mujer total 85.71% 14.29 %

Hombre occid 80 % 20 %

Hombre oriente 50 % 50 %

Hombre total 66.6 % 33.3 %

Total occid 90 % 10 %

Total oriente 50 % 50 %

3.- ¿Te parece adecuada la actitud que tiene la sociedad musulmana con respecto a las mujeres?

SÍ NO

Mujer occid 0 % 100 %

Mujer oriente 50 % 50 %

Mujer total 85.71 % 14.29 %

Hombre occid 0 % 100 %

Hombre oriente 100 % 0 %

Hombre total 88.9 % 11.1 %

Total occid 90 % 10 % no contesta.

Total oriente 83.3 % 16.7 %

4.- ¿Crees que el Islam respeta los derechos de las mujeres?

SÍ(pasa a la preg. 5) *NO*(pasa a la preg. 6)

Mujer occid 0 % 100 %

Mujer oriente 100 % 0 %

Mujer total: 71.43 % 28.56 %

Hombre occid 20 % 60 %

Hombre oriente 100 % 0 %

Hombre total 55.5 % 33.3 %

Total occid 10 % 80 %

Total oriente 100 % 0 %

5.- ¿Crees que los hombres tienen los mismos derechos que las mujeres en las sociedades musulmanas?

SÍ NO

Mujer occid 0 % 100 %

Mujer oriente 50 % 50 %

Mujer total 14.29 % 85.7 %

Hombre occid 0 % 80 %

Hombre oriente 0 % 100 %

Hombre total 0 % 88.9 %

Total occid 50 % 50 % no contesta.

Total oriente 16.67 % 83.3 %

6.- ¿Crees que deberían respetarlos?

SÍ NO

Mujer occid 100 % 0 %

Mujer oriente – 50 %

Mujer total 71.43 % 28.57 %

Hombres occi: 60 % 20 %(piensan que tienen derechos)

Hombres oriente 50 % 50 %

Hombres total 55.5 % 33.5 %

Total occid 80 % 10 %

Total oriente 33.3 % 50 %

7.- ¿Que piensas de qué las mujeres tengan que ir cubiertas de los pies a la cabeza?.

Mujer occidente: **Están en contra de que las mujeres oculten su rostro porque en él está su identidad, además deberían tener libertad , si quieren ir cubiertas o no , y no hacerlo en forma de opresión , ya que es un ataque contra los derechos fundamentales de las personas.**

Mujer oriente: **No opinan de ese tema.**

Hombre occidente: **Creen que hay una falsa interpretación del Corán, machismo y falta de respeto a la libertad de las mujeres.**

Hombre oriente: **Está bien porque es algo procedente de Dios.**

8.- ¿Sabes lo que es la ablación?

SÍ(pasa a la preg. 9) NO(pasa a la preg. 10) No conoce el término.

Mujer occid 100 % 0 %

Mujer oriente 50 % 50 %

Mujer total 85.71 % 14.29 %

Hombre occid 60 % 20 %

Hombre oriente – no lo conocían.

Hombre total 33 % 55.5 %

Total occid 80 % 10 %

Total oriente 20 % 80 %

9.- ¿Estás a favor o en contra? ¿Por qué?

Mujer occidente: **El 100% está en contra porque piensa que atenta a la integridad de la persona, además de ir en contra de la libertad sexual.**

Mujer oriente: **Están en contra porque no ven que las relaciones sexuales sean buenas o malas.**

Hombre occidente: **Están en contra porque opinan que la ablación es un crimen pues las mujeres tienen derecho a disfrutar del sexo .**

Hombre oriente: **No la conocían y además no podían hablar sobre la sexualidad.**

10.- ¿Observas diferencias en cuanto a la situación de las mujeres de occidente y las mujeres de oriente?

Mujer occidente: **100 % si hay diferencia: la libertad de expresión y la cultura.**

Mujer oriente: **100 % si hay diferencia: la libertad y la religión.**

Hombre occidente: **80 %si hay diferencia: las mujeres occidentales tienen más libertad puesto que llevan**

más años de lucha.

Hombre oriente: 100% si hay diferencia: La mujer oriental basa su vida en la religión y el respeto sumiso hacia los hombres.

11.- ¿Consideras un problema la situación de la mujer en Oriente?

SÍ (pasa a la preg. 12) NO (termina la encuesta)

Mujer occid 100 % 0 %

Mujer oriente 50 % 50 %

Mujer total 85.71 % 14.28 %

Hombre occid 80 % 0 %

Hombre oriente 50 % 50 %

Hombre total 66.6 % 22.2 %

Total occidente 90 % 10 %

Total oriente 50 % 50 %

12.- ¿Qué soluciones propones?

Mujer occidente: Incidir en la educación de los menores para que éstos aprendan a valorar a las mujeres y también para que a éstas se les permita el acceso en puestos de trabajo .

Mujer oriente: Que hagan lo que quieran o lo que sientan.

Hombre occidente: Un 40% no ve soluciones, el otro 40% creen que la solución a la problemática las debería de buscar las mujeres musulmanas, y el 20% restante no opina nada al respecto.

Hombre oriente: 50% dice que la sociedad musulmana debería respetar lo que el Corán dice de las mujeres, que según ellos respeta los derechos de ellas.

DATOS A RELLENAR POR EL ENTREVISTADOR

EDAD: *Mujer occidental: entre 19 y 56 años.*

Mujer oriental: entre 23 y 37 años.

Hombre occidental: entre 21 y 50 años.

Hombre oriental: entre 21 y 26 años.

ESTUDIOS REALIZADOS: *Todos tienen desde estudios primarios hasta universitarios, a excepción de los hombres orientales.*

PAÍS DE ORIGEN: *Occidentales !España.*

CONCLUSIÓN Y VALORACIÓN CRÍTICA

Una vez finalizado el trabajo podemos **concluir** tratando varios puntos:

- El problema de la situación de las mujeres no se debe a la religión islámica sino a la interpretación que se da de esta religión, tanto política como económica. Es económica porque según el sistema predominante del país (si es capitalista o no, por ejemplo) se interpreta el Corán de una manera o de otra. Según el Gobierno, cada país interpretará la ley de Mahoma de una manera o de otra en pro de sus intereses políticos.
- Existe una doble moral en cuanto al sexo, con el fin de reprimir a la mujer y exaltar los instintos sexuales del hombre, siempre y cuando se haya casado. Antes del matrimonio, tanto hombre como mujer deben guardar la abstinencia, sin embargo tras éste, el marido tendrá libre camino para relacionarse sexualmente con cualquier mujer. La esposa, sin embargo, es obligada a permanecer en su casa cuidando de los hijos y de los ancianos.
- Cada país tiene una manera diferente de interpretar el Islam debido a sus contradicciones. Según la Shari'a, la ley de Mahoma, las mujeres tienen derechos, sin embargo valen la mitad de un hombre y ni siquiera se les da en el Islam la posibilidad de tener autoridad en el hogar. Las mujeres tienen el poder de la seducción: cuando un hombre pierde su racionalidad debido al instinto sexual, se considera algo habitual en éste, considerando culpable a la mujer. Esto justifica que ellas deban ir tapadas y permanecer encerradas en sus casas, con el fin de que los hombres no puedan ver parte de sus cuerpos.
- Con respecto a Afganistán, el régimen talibán es uno de los regímenes islámicos más duros, incluso más que el de Arabia Saudita o Erimatos Árabes. Ha tenido una fuerte represión contra el pueblo afgano, y más concretamente contra las mujeres, alegando que es parte de su tradición y cultura. No obstante, antes del régimen talibán las mujeres gozaban de cierta libertad para moverse y para trabajar en determinadas profesiones. Hoy en día, eso podría costarles la vida. Los talibán han elaborado una ley, según ellos basada en la ley de Dios, que prohíben a las mujeres hacer cualquier actividad que para nosotros es habitual, como reír o hablar con alguien en medio de la calle. Los castigos impuestos por los talibán se remontan a las raíces más antiguas del Islam, castigos como la lapidación o la amputación de miembros. Las penas utilizadas para las mujeres no son las mismas que las utilizadas para los hombres, a ellas se le juzga más duramente, hasta el punto de ejecutar la pena de muerte contra una mujer como un espectáculo, llenando hasta los topes un estadio de fútbol.
- Haciendo referencia al país palestino, es importante reseñar que la situación de dominación y dependencia a la que continuamente se ha visto sometida la sociedad palestina por parte de Israel, ha favorecido la utilización del Islam político como arma de lucha, equiparando así cultura palestina a cultura islámica. Dicha asimilación ha provocado la involución de la situación de la mujer en Gaza, en donde la actuación de Hamas ha impuesto normas muy estrictas en cuanto al atuendo y comportamiento femenino. Esta involución ha hecho también que la mayoría de las mujeres se encuentren en situación de subordinación debido a los parámetros patriarcales que dominan la sociedad. Por lo demás, la situación de la mujer palestina es muy similar a la situación de la mujer afgana en cuanto a la violación de sus derechos. Una de las cosas a destacar es que, igual que Afganistán, la violencia doméstica está justificada en numerosos casos, siendo común allí.

Con respecto a la **valoración crítica** del grupo, podemos decir que a pesar de que el Islam da muy pocos derechos a las mujeres, la interpretación que hace los talibán de éste los elimina por completo, dándoles un trato inhumano, que no se le da ni a los animales. Sin embargo en otros países musulmanes como puede ser Marruecos o Irán las mujeres tienen más libertad porque tienen acceso a determinados trabajos, educación e incluso a llevar determinadas vestimentas. Nos hemos dado cuenta de que el Islam es interpretado por cada país de manera diferente, lo que hace que haya costumbres y tradiciones distintas a pesar de que todas se basen en el mismo Corán.

Creemos que es injusto el hecho de que no se juzgue de la misma manera al hombre y la mujer, que no pueda pensar y actuar por sí misma y que sea castigada por ello, que no tenga la más mínima libertad de decisión sobre su vida, incluso se le castiga con penas de muerte tan bárbaras como la lapidación o la muerte por espada que violan totalmente todos los derechos fundamentales del ser humano, más concretamente el derecho a la vida.

Por otra parte, cabe destacar que no siempre justifican sus acciones violentas contra las mujeres, por ejemplo, la violencia doméstica. Tampoco respetan la libertad de elegir tu futuro marido, hasta el punto de ser penadas si se enamoran del hombre con el que contraerán matrimonio.

Creemos, por tanto, que una buena solución sería incidir en el tema de la educación, educando a los menores en valores como el respeto, la igualdad y la libertad. Al mismo tiempo, sería conveniente separar Estado de religión, y también enseñar a las mujeres a respetarse a sí mismas, de manera que sepan que tienen derechos y que luchan por ellos.

En definitiva, es denigrante que en pleno siglo XXI la mujer esté oprimida, y no sólo eso, sino que también le sean negados una serie de derechos fundamentales.

ANEXO

• VÍDEO

Kabul, 24 de Noviembre de 1999. Miles de personas fueron testigos de cómo una mujer, oculta debajo de una túnica celeste, fue asesinada a tiros. Ésta fue la primera ejecución pública de una mujer en Kabul desde que los talibanes tomaron el poder hace 3 años.

La mujer identificada sólo como Zareena, madre de 7 hijos, fue encontrada culpable de haber matado a su esposo con un martillo mientras éste dormía. El motivo de esta muerte, que ocurrió dos años atrás a la ejecución, fue una disputa familiar de acuerdo a un soldado talibán.

Zareena fue llevado a un estadio deportivo en la parte trasera de un pickup. Dos mujeres policías le sostuvieron los brazos cuando fue sacada del vehículo. Según testigos, la mujer caminaba lentamente, haciendo una pausa detrás de cada paso. En el centro del campo, uno de las policías le ordenó sentarse. Detrás de la agente, un joven soldado talibán con la cabeza cubierta por el turbante tradicional, apuntó con su rifle Kalashnikov.

Repentinamente, Zareena se puso de pie e intentó escapar. Una policía la detuvo y la obligó a sentarse, dijeron los testigos. El soldado se acercó y le disparó tres veces.

Tras la ejecución, varias personas entre la multitud gritaron Dios es bueno. El estadio estaba repleto de hombres y mujeres, y muchos habían llevado a sus hijos e hijas a ver la ejecución.

Una mujer, al correr hacia las gradas del estadio y empujando a sus pequeños hijos frente a ella, dijo Ésta es la primera mujer que ha sido ejecutada. Yo quería verla.

Los talibanes han impuesto su rígido estilo de la ley islámica aproximadamente en el 90% del territorio afgano bajo su control. Dicen que su versión del Islam es una versión pura que sigue una interpretación literal del Corán.

Según las leyes talibanes, las personas asesinadas son ejecutadas públicamente por familiares de sus víctimas. Las personas adúlteras son linchadas y a los ladrones se les amputan las extremidades. Crímenes menores son castigados con palizas públicas.

ANEXO

CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSOS SEXUALES DENUNCIADOS A LA POLICIA

· DATOS FACILITADOS POR LA POLICIA PALESTINA AL WEP EN 1997

PRIMER CASO:

Una joven de 26 años mantuvo relaciones sexuales voluntarias con un pariente de 18. Cuando la familia supo de esas relaciones, la llevó al hospital, donde se enteró de que estaba embarazada. La casaron. La madre la invitó a casa, y otro pariente aprovechó para apuñalarla. Fue condenado (a tres años de cárcel) porque, al estar ya casada, no quedaba muy claro que matarla fuera por salvaguardar el honor familiar.

SEGUNDO CASO:

Un beduino estranguló con un pañuelo a su hija de 23 años, ya prometida, porque descubrió que estaba embarazada y se sentía avergonzado. Declaró a la policía que estaba orgulloso de haberlo hecho.

TERCER CASO:

Una joven que, desde los 9 años, sufría los abusos sexuales de un primo, casado ya y con 4 hijos, fue violada por éste, que intentó suicidarse posteriormente, sin lograrlo. La familia notó cambios en el comportamiento de la joven, quien, finalmente, contó lo sucedido. El padre fue a denunciarlo a la policía. El violador sigue hospitalizado y ha sido juzgado: la posible pena oscila entre 14 años si la violada es una menor y se reduce a 3 si es mayor de 17 años. La joven vive con un tío, pues su familia amenaza con matarla.

CUARTO CASO:

Una mujer denunció a la policía que su marido la había apaleado salvajemente. Los policías se presentaron en la casa a detenerlo, pero el panorama familiar era tal – la joven entretanto se intentó de suicidar y está hospitalizada– que hicieron una colecta para entregarle el dinero al marido y aliviar así su situación económica, que parecía ser el origen de los malos tratos.

QUINTO CASO:

En la última semana de febrero de 1997, un padre mató a dos de sus hijas (de 11 y 13 años) porque sospechaba que habían sido violadas. El padre está en la cárcel, pendiente de juicio, pero, en cuanto tenga lugar, quedará libre, pues se trata de un crimen de honor. Será cuestión de días o semanas. La sospecha, por otra parte, era infundada.

ANEXO

ENCUESTA

1.– ¿Conoces la situación social que actualmente se está viviendo en Oriente?

SÍ NO

2.– ¿Conoces la situación de la mujer en Oriente?

SÍ(pasa a la preg siguiente) NO(se termina la encuesta)

3.- ¿Te parece adecuada la actitud que tiene la sociedad musulmana con respecto a las mujeres?

SÍ NO

4.- ¿Crees que el Islam respeta los derechos de las mujeres?

SÍ(pasa a la preg. 5) NO(pasa a la preg. 6)

5.- ¿Crees que los hombres tienen los mismos derechos que las mujeres en las sociedades musulmanas?

SÍ NO

6.- ¿Crees que deberían respetarlos?

SÍ NO

7.- ¿Qué piensas de que las mujeres tengan que ir cubiertas de los pies a la cabeza?.

8.- ¿Sabes lo que es la ablación?

SÍ(pasa a la preg. 9) NO(pasa a la preg.10)

9.- ¿Estás a favor o en contra? ¿Por qué?

10.- ¿Observas diferencias entre las mujeres de occidente y las mujeres de oriente?

SÍ (cuáles) NO

11.- ¿Consideras un problema la situación de la mujer en Oriente?

SÍ (pasa a la preg 12) NO (termina la encuesta)

12.- ¿Qué soluciones propones?

DATOS A RELLENAR POR EL ENTREVISTADOR

EDAD:

SEXO:

ESTUDIOS REALIZADOS:

NACIONALIDAD:

BIBLIOGRAFÍA

Libros empleados

- Al Sa'dawi, Naswal: *La cara desnuda de la mujer árabe*. Editorial horas y horas. 1991
- Argonilla, Sofía: *La mujer palestina en Gaza*. Edición del Oriente y Mediterráneo. 1998.
- Morgan, Robin: *Atlas de la situación de la mujer en el mundo*. 1984.

Libros consultados

- Abd ElKefi, Mohammed: *La mujer musulmana a través del matrimonio*. Edición Vulcano. Madrid, 1998.
- Kayani, Azadé: *Entre coronas y turbantes*. Edición Flor del Viento. Barcelona, 1998.

Páginas webs utilizadas y consultadas

- <http://lahaine.f2s.com>
- <http://www.cmrioja.es>
- <http://club.telepolis.com>
- <http://www.a-i.es>
- <http://www.revistafusion.com>
- <http://www.sigi.org>
- <http://www.pangea.org>
- <http://www.caretas.com.pe>
- <http://www.directomed.com>
- <http://prensamujer.com>
- <http://news.bbc.co.uk>
- <http://www.accp.com>
- <http://www.rawa.org>
- <http://www.nodo50.org/mujeresred>
- <http://www.the-ecotimes.com>

Otros materiales empleados

- Mujeres en Afganistán a debate. CNN Plus. (Vídeo).



78

